



# U m a i p

UMAN YUCATAN A 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**FRACCION XIV: LOS INFORMES QUE POR DISPOSICION LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS**

**NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORME DEL AVANCE DE LA GESTION FINANCIERA**

**PERIODO QUE SE PUBLICA: 01-04-13 AL 30-06-13**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE POSEER LA INFORMACION: TESORERIA**

**TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA: P.T.P. SANTIAGO JACINTO PEET Y MONTERO**

**TITULAR DEL UMAIP: C.P. JUAN ANGEL CEBALLOS CETZ**

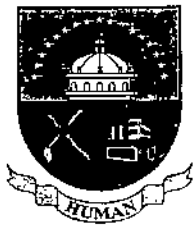


H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015

**FECHA DE GENERACION DEL DOCUMENTO: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

**FECHA DE ACTUALIZACION DE LA INFORMACION: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013**





H. AYUNTAMIENTO DE UMAN

R.F.C. MUY-850101-HH7

2012-2012

Oficio: PRES/186/2013

Asunto: Entrega de Informe Segundo Trimestral 2013

Umán, Yucatán a 02 de Septiembre 2013

C.P.C. RENE HUMBERTO MARQUEZ ARCILA M.F.  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATAN  
PRESENTE:

Por este medio y de la manera mas atenta tengo a bien hacer entrega del informe trimestral de los recursos públicos correspondiente a los meses de Abril, Mayo y Junio del ejercicio 2013, el cual consta de:

Una carpeta con un total de 40/hojas que contiene la siguiente información:

- 1.- Estado Analítico Presupuestario de Ingresos y Egresos
- 2.- Estado de Origen de Ingresos de Recursos del segundo Trimestre de 2013.
- 3.- Balance General
- 4.- Estado de Situación Financiera.
- 5.- Estado del Ejercicio del Presupuesto al 30 de Junio de 2013.
- 6.- Estado de Resultados
- 7.- Estado de Resultados desglosado por Objeto del gasto del segundo Trimestre de 2013.
- 8.- Analítica de deudas contraídas del municipio.
- 9.- Los informes Financieros del trimestre presentados al cabildo.
- 10.- Plantilla de Nomina ( Actualizado Periodicamente )

Sin mas por el momento y en espera de que la información enviada cumpla con lo establecido, aprovecho la ocasión de enviar un cordial saludo.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN  
2010-2017



H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
RECEPCION DE INFORMES DE LA CUENTA PUBLICA Y

CORRESPONDENCIA: M. HORA 13:04 No. 03

0002166





PRESIDENTE MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015

PROF. JESUS ADRIAN QUINTAL IC  
NOMBRE Y FIRMA

SECRETARIO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX  
2012 - 2015

ANTROP. GILBERTO UITZ PECH  
NOMBRE Y FIRMA

SÍNDICO MUNICIPAL



C. JORGE CASANOVA MARTINEZ  
NOMBRE Y FIRMA  
AYUNTAMIENTO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATÁN  
ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015  
SINDICO

TESORERO MUNICIPAL



PTP. SANTIAGO PEET MONTERO  
NOMBRE Y FIRMA

H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC. MEX.  
2012 - 2015

))

**ESTADO DE YUCATAN**  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DEL 01/04/2013 AL 30/06/2013**  
**CUENTAS CON MOVIMIENTOS**

00000040

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS		SALDO FINAL
			DEBE	HABER	
4111	Impuestos Sobre los Ingresos	24,470.00	0.00	5,300.00	29,770.00
4111-01	Impuesto sobre Espectaculos Públicos	24,470.00	0.00	5,300.00	29,770.00
4111-01-02	Circos y Carpas Ambulantes	22,970.00	0.00	3,800.00	26,770.00
4111-01-03	Corridos de Toros	1,500.00	0.00	0.00	1,500.00
4111-01-06	Otros Espectáculos No Especificados	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00
4112	Impuestos Sobre el Patrimonio	2,820,682.29	0.00	3,388,957.20	6,209,639.49
4112-01	Impuesto Predial	1,676,172.00	0.00	489,916.00	2,166,088.00
4112-01-01	Urbano	1,676,172.00	0.00	489,916.00	2,166,088.00
4112-01-01-01	Habitacional	835,790.00	0.00	239,073.00	1,074,863.00
4112-01-01-02	Comercial y de Servicios	13,894.00	0.00	12,794.00	26,688.00
4112-01-01-03	Industrial	751,456.00	0.00	214,487.00	965,943.00
4112-01-01-04	Baldíos	63,283.00	0.00	23,562.00	86,845.00
4112-01-01-05	Preservación Ecológica	11,749.00	0.00	0.00	11,749.00
4112-03	Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	1,144,510.29	0.00	2,899,041.20	4,043,551.49
4112-03-01	Usufructo o Nuda Propiedad	1,008,094.00	0.00	1,403,772.00	2,411,866.00
4112-03-05	Actos con Escritura o Registro Público	136,416.29	0.00	1,495,269.20	1,631,685.49
4143	Derechos por Prestación de Servicios	1,116,982.22	0.00	810,024.71	1,927,006.93
4143-01	Por Servicios Públicos	464,726.15	0.00	401,515.00	866,241.15
4143-01-02	Por los Servicios de Uso de Rastro Público	31,954.00	0.00	36,088.00	68,042.00
4143-01-02-01	Uso de Rastro Municipal para Sacrificio de Semovientes	31,954.00	0.00	36,088.00	68,042.00
4143-01-02-01-01	Ganado Vacuno	5,408.00	0.00	6,032.00	11,440.00
4143-01-02-01-02	Ganado Porcino	26,546.00	0.00	30,056.00	56,602.00
4143-01-03	Por Servicios de Aseo y Limpia por Recolección de	432,772.15	0.00	365,427.00	798,199.15
4143-01-03-01	Domiciliario	177,855.00	0.00	185,910.00	363,765.00
4143-01-03-01-01	Residencial	177,855.00	0.00	183,305.00	361,160.00
4143-01-03-01-02	Media	0.00	0.00	2,445.00	2,445.00
4143-01-03-01-03	Popular e Interés Social	0.00	0.00	160.00	160.00
4143-01-03-02	Comercial, Industrial y Prestación de Servicios	74,630.00	0.00	52,860.00	127,490.00
4143-01-03-03	Servicios Especiales por Viaje	94,850.00	0.00	74,250.00	169,100.00
4143-01-03-04	Por Recolecta de Productos dentro del relleno sanitario	85,437.15	0.00	52,407.00	137,844.15
4143-01-03-04-05	Por Descargar Basura dentro del relleno sanitario	85,437.15	0.00	52,407.00	137,844.15
4143-02	Derechos por Autorización y Licencias Diversas	590,662.07	0.00	379,269.71	969,931.78
4143-02-01	Por Licencia de Construcción	191,802.44	0.00	110,540.71	302,343.15
4143-02-01-01	Habitación Popular e Interés Social	173,684.44	0.00	2,206.00	175,890.44
4143-02-01-02	Habitación Media	4,199.00	0.00	26,547.00	30,746.00
4143-02-01-03	Habitación Residencial, Comercial e Industrial	13,919.00	0.00	79,837.71	93,756.71
4143-02-01-05	Renovación de Licencia de Construcción	0.00	0.00	1,950.00	1,950.00
4143-02-03	Por Licencia de Uso de Suelo	315,192.63	0.00	247,279.00	562,471.63
4143-02-03-01	Para Casa Habitación	307.00	0.00	1,452.00	1,759.00
4143-02-03-01-01	Hasta 65.00 m2 construidos	0.00	0.00	160.00	160.00
4143-02-03-01-02	De 65.00 m2 a 120.00 m2	0.00	0.00	129.00	129.00
4143-02-03-01-03	De 120.00 m2 en adelante	307.00	0.00	1,163.00	1,470.00
4143-02-03-02	Para Comercio e Industria	314,885.63	0.00	245,827.00	560,712.63
4143-02-03-02-01	Económico	11,922.00	0.00	5,139.00	17,061.00
4143-02-03-02-02	Media	29,843.00	0.00	15,294.00	45,137.00
4143-02-03-02-03	Alta	44,080.00	0.00	3,834.00	47,914.00
4143-02-03-02-04	Locatarios Fijos	55,889.42	0.00	56,611.50	112,300.92
4143-02-03-02-05	Locatarios semi-fijos	79,422.50	0.00	88,054.50	167,477.00



**H. AYUNTAMIENTO**  
**TESORERIA MUNICIPAL**  
**UMAN, YUC., MEX.**  
**2012 - 2015**

**ESTADO DE YUCATAN**  
**ESTADO ANALITICO DE INGRESOS DEL 01/04/2013 AL 30/06/2013**  
**CUENTAS CON MOVIMIENTOS**

00000039

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS		SALDO FINAL
			DEBE	HABER	
4143-02-03-02-06	Ambulantes	350.00	0.00	0.00	350.00
4143-02-03-02-07	Inhumaciones en fosa comun	8,304.00	0.00	8,800.00	17,104.00
4143-02-03-02-08	Exhumaciones en fosa comun	3,804.00	0.00	4,858.00	8,662.00
4143-02-03-02-09	Renta de bóvedas	81,470.71	0.00	63,236.00	144,706.71
4143-02-04	Por la Autorización de Uso de la Vía Pública	83,467.00	0.00	20,640.00	104,107.00
4143-02-04-01	Por autorizacion de Uso de la vía pública	83,467.00	0.00	20,640.00	104,107.00
4143-02-07	Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios,	200.00	0.00	810.00	1,010.00
4143-02-07-01	De Pared, Adosados al Piso o Azotea	200.00	0.00	810.00	1,010.00
4143-02-07-01-01	Pintados	200.00	0.00	0.00	200.00
4143-02-07-01-02	Luminosos	0.00	0.00	810.00	810.00
4143-05	Por la Expedición de Certificados, Certificaciones,	51,780.00	0.00	20,240.00	72,020.00
4143-05-01	Por Certificado de No Adeudar	51,780.00	0.00	20,240.00	72,020.00
4143-09	Por las demás Certificados, Certificaciones y Constancias	9,814.00	0.00	9,000.00	18,814.00
4149	Otros Derechos	137,695.00	0.00	136,699.00	274,394.00
4149-01	Castastro	113,774.00	0.00	73,457.00	187,231.00
4149-01-01	Emision de copias fotostaticas	2,158.00	0.00	3,010.00	5,168.00
4149-01-02	Por la expedicion de copias fotostáticas certificadas	1,808.00	0.00	792.00	2,600.00
4149-01-03	Por la expedicion de oficios de divison, union,	83,159.00	0.00	55,181.00	138,340.00
4149-01-04	Elaboracion de planos catastrales	1,720.00	0.00	2,086.00	3,806.00
4149-01-06	Verificacion de medidas físicas	6,840.00	0.00	1,007.00	7,847.00
4149-01-07	Actualizacion de predios urbanos	18,089.00	0.00	11,381.00	29,470.00
4149-02	Licencias y permisos relacionados con exp de bebidas	23,921.00	0.00	63,242.00	87,163.00
4149-02-01	Licencias de funcionamiento de estable. Que venden	0.00	0.00	30,714.00	30,714.00
4149-02-04	Revalidacion de licencias de func. para establecimientos	23,921.00	0.00	32,528.00	56,449.00
4159	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	117,320.82	0.00	1,615,540.97	1,732,861.79
4159-01	Otros productos que generan ingresos corrientes	117,320.82	0.00	1,615,540.97	1,732,861.79
4162	Multas	126,990.00	0.00	154,095.00	281,085.00
4162-01	Multas	126,990.00	0.00	154,095.00	281,085.00
41	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y	73,412.00	0.00	40,200.00	113,612.00
4192-01	Por Licencia de Funcionamiento	73,412.00	0.00	40,200.00	113,612.00
4211	Participaciones	13,600,657.26	0.00	12,103,846.25	25,704,503.51
4211-00	Fondo General de Participaciones	8,132,654.51	0.00	6,438,922.11	14,571,576.62
4211-01	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	94,479.80	0.00	265,642.21	360,122.01
4211-03	Fondo de Fomento Municipal	3,702,497.35	0.00	3,639,444.63	7,341,941.98
4211-04	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	690,897.22	0.00	588,459.11	1,279,356.33
4211-06	Fondo de Fiscalización	354,600.70	0.00	443,023.40	797,624.10
4211-09	Impuesto sobre Tenencia y Uso de Vehiculos	212,334.39	0.00	254,861.98	467,196.37
4211-10	Participaciones Estatales	413,193.29	0.00	473,492.81	886,686.10
4212	Aportaciones	10,418,202.98	0.00	10,409,230.38	20,827,433.36
4212-01	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	4,248,841.82	0.00	4,245,884.33	8,494,726.15
4212-01-01	Fondo para la Infraestructura Social Municipal	4,248,841.82	0.00	4,245,495.00	8,494,336.82
4212-01-02	Intereses Bancarios del Fondo de Infraestructura	0.00	0.00	389.33	389.33
4212-02	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	6,168,098.68	0.00	6,162,376.48	12,330,475.16
4212-02-01	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los	6,168,098.68	0.00	6,162,183.00	12,330,281.68
4212-02-02	Intereses Bancarios del Fondo de Fortalecimiento	0.00	0.00	193.48	193.48
4212-03	Otros Intereses	1,262.48	0.00	969.57	2,232.05



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

CUENTAS CON MOVIMIENTOS

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS		SALDO FINAL
			DEBE	HABER	
4212-03-01	Otros intereses	1,262.48	0.00	969.57	2,232.05
<b>TOTALES:</b>		<b>28,436,412.57</b>	<b>0.00</b>	<b>28,663,893.51</b>	<b>57,100,306.08</b>



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

TESORERO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC. MEX.  
 2012 - 2015

SECRETARIO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

*[Handwritten signature]*

Firma:  
 Nombre:

*[Handwritten signature]*

Firma:  
 Nombre:

ASIGNACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL 30/06/2013

00000037

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		
		MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,775,933.48	26,572,719.32	38,203,214.16
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	0.00	16,745,999.70	-16,745,999.70
1110	Dietas	3,189,974.43	1,988,358.77	1,201,615.66
1130	Sueldos base al personal permanente	5,988,180.23	0.00	5,988,180.23
1131	Sueldos al personal de confianza	21,297,829.49	2,408,022.27	18,889,807.22
1132	Sueldos al personal de base	4,562,584.52	12,349,618.66	-7,787,034.14
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	20,000.00	-20,000.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	20,000.00	-20,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	0.00	500,000.00
1221	Sueldo al Personal Eventual	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	0.00	5,924,120.65	-5,924,120.65
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	746,474.39	13,275.20	733,199.19
1321	Primas vacacional	70,000.00	164,849.96	-94,849.96
1322	Primas dominical	0.00	54,574.59	-54,574.59
1323	Gratificación de fin de año	3,729,829.44	1,885.00	3,727,944.44
1330	Horas extraordinarias	787,541.66	856,726.82	-69,185.16
1340	Compensaciones	15,016,264.42	4,826,809.08	10,189,455.34
1341	Compensaciones por servicios eventuales	400,000.00	0.00	400,000.00
1342	Compensaciones por servicios especiales	449,712.59	0.00	449,712.59
1350	Sobrehaberes	0.00	6,000.00	-6,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	3,882,598.97	-3,882,598.97
1520	Indemnizaciones	0.00	34,100.00	-34,100.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por sueldos caídos	2,000,000.00	2,512,056.43	-512,056.43
1542	Despensas	2,537,542.31	1,070,059.65	1,467,482.66
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	266,382.89	-266,382.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,383,587.57	4,397,906.11	4,985,681.46
2100	Materiales de administración, emisión de documentos y a	0.00	423,568.47	-423,568.47
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	3,360,000.00	196,362.40	3,163,637.60
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	245,296.00	63,539.32	181,756.68
2121	Material y útiles de impresión y reproducción	422,704.00	0.00	422,704.00
2130	Material estadístico y geográfico	16,800.00	0.00	16,800.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de	71,200.00	72,752.16	-1,552.16
2150	Material impreso e información digital	276,150.00	173.92	275,976.08
2160	Material de limpieza	0.00	90,740.67	-90,740.67
2200	Alimentos y utensilios	0.00	196,361.55	-196,361.55
2210	Productos alimenticios para personas	83,155.00	194,205.25	-111,050.25
2220	Productos alimenticios para animales	2,682.50	548.10	2,134.40
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	1,008.20	-1,008.20
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón y sus deriva	86,400.00	0.00	86,400.00
2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación	0.00	1,184,963.66	-1,184,963.66
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	489,630.16	-489,630.16

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		
		MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
2420	cemento y productos de concreto	546,000.00	57,000.00	489,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	15,323.68	-15,323.68
2440	Madera y productos de madera	0.00	883.71	-883.71
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	420.00	-420.00
2460	Material eléctrico y electrónico	745,500.00	343,510.64	401,989.36
2470	Artículos metálicos para la construcción	151,200.00	100,634.71	50,565.29
2480	Materiales complementarios	18,900.00	20,103.15	-1,203.15
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparaci	400,000.00	157,457.61	242,542.39
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorios	0.00	172,686.41	-172,686.41
2510	Productos químicos básicos	1,050.00	5,655.65	-4,605.65
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,525.00	24,446.27	-3,921.27
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	840,000.00	61,091.50	778,908.50
2540	Materiales, accesorios y suministros médicos	86,100.00	77,800.20	8,299.80
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00	3,692.79	-3,692.79
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	2,057,404.66	-2,057,404.66
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,462,350.07	10,636.46	1,451,713.61
2611	Combustible	0.00	2,046,768.20	-2,046,768.20
2612	Lubricantes y Aditivos	18,900.00	0.00	18,900.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos d	0.00	84,378.50	-84,378.50
2710	Vestuario y uniformes	84,000.00	50,000.00	34,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección personal	42,000.00	25,494.48	16,505.52
2730	Artículos deportivos	0.00	7,485.00	-7,485.00
2740	Productos textiles	0.00	1,399.02	-1,399.02
2800	Materiales y suministro para seguridad	0.00	19,533.77	-19,533.77
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	0.00	6,258.12	-6,258.12
2830	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0.00	13,275.65	-13,275.65
2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores	0.00	259,009.09	-259,009.09
2910	Herramientas menores	183,150.00	88,140.96	95,009.04
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	30,000.00	7,443.72	22,556.28
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo	136,500.00	0.00	136,500.00
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y	53,025.00	8,504.32	44,520.68
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transport	0.00	133,793.33	-133,793.33
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros	0.00	21,126.76	-21,126.76
3000	SERVICIOS GENERALES	15,976,916.59	7,697,054.92	8,279,861.67
3100	Servicios Básicos	0.00	4,841,406.77	-4,841,406.77
3110	Energía Eléctrica	9,600,000.00	4,665,873.40	4,934,126.60
3120	Gas	0.00	2,974.50	-2,974.50
3140	Telefonía Tradicional	409,500.00	161,365.32	248,134.68
3150	Telefonía celular	180,000.00	0.00	180,000.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento d	19,425.00	2,606.67	16,818.33
3180	Servicios Postales y telegráficos	0.00	1,184.78	-1,184.78



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015

MUNICIPIO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

ASIGNACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL 30/06/2013

00000035

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		
		MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	7,402.10	-7,402.10
3200	Servicios de Arrendamiento	0.00	812,555.04	-812,555.04
3220	Arrendamiento de edificios	67,200.00	181,373.00	-114,173.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración,	3,675.00	11,768.24	-8,093.24
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de labo	0.00	5,351.00	-5,351.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	42,000.00	155,888.00	-113,888.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	148,050.00	0.00	148,050.00
3290	Otros arrendamientos	0.00	458,174.80	-458,174.80
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros	0.00	160,455.24	-160,455.24
3310	servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacio	735,000.00	160,080.00	574,920.00
3350	Servicios de investigacion científica y desarrollo	12,600.00	0.00	12,600.00
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopi	0.00	375.24	-375.24
3370	Servicios profesionales, científicos y técnicos integr	84,000.00	0.00	84,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	0.00	64,729.15	-64,729.15
3410	Servicios financieros y bancarios	396,900.00	0.00	396,900.00
3412	Comisiones	0.00	55,057.16	-55,057.16
3470	Fletes y maniobras	525.00	9,671.99	-9,146.99
3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y c	0.00	707,404.57	-707,404.57
3510	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	77,175.00	147,543.87	-70,368.87
3520	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y	0.00	24,185.59	-24,185.59
3530	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de có	0.00	21,775.58	-21,775.58
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	353,325.00	441,075.07	-87,750.07
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y segur	210,000.00	0.00	210,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria y	0.00	42,117.42	-42,117.42
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	38,325.00	2,585.51	35,739.49
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	28,121.53	-28,121.53
3600	Servicios de comunicación social y publicidad	0.00	80,504.80	-80,504.80
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje	0.00	4,490.00	-4,490.00
3611	Gastos de difusión e información	0.00	19,140.00	-19,140.00
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	0.00	13,862.00	-13,862.00
3614	Periodicos y revistas	0.00	40,692.80	-40,692.80
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensaje	0.00	2,320.00	-2,320.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	0.00	23,120.95	-23,120.95
3710	Pasajes aéreos	862,050.00	21,095.95	840,954.05
3750	Viáticos en el país	596,654.09	2,025.00	594,629.09
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	243,162.50	0.00	243,162.50
3800	Servicios oficiales	0.00	782,724.40	-782,724.40
3810	Gastos ceremonial	136,500.00	0.00	136,500.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,680,000.00	773,664.40	906,335.60
3830	Congresos y convenciones	0.00	5,800.00	-5,800.00
3850	Gastos de representación	0.00	3,260.00	-3,260.00
3900	Otros servicios generales	0.00	224,154.00	-224,154.00

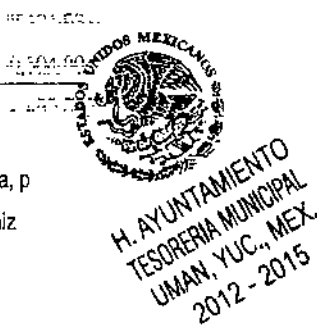


H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015

ASIGNACION PRESUPUESTAL DE EGRESOS AL 30/06/2013

00000034

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO		
		MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
3910	Servicios funerales y de cementerios	0.00	26,350.00	-26,350.00
3920	Impuestos y derechos	69,300.00	0.00	69,300.00
3950	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	13,045.00	-13,045.00
3952	Multas y Recargos	0.00	184,759.00	-184,759.00
3990	Otros servicios generales	11,550.00	0.00	11,550.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	11,042,700.00	5,358,510.55	5,684,189.45
4310	Subsidio a la producción	103,950.00	0.00	103,950.00
4390	Otros Subsidios	38,850.00	0.00	38,850.00
4400	Ayudas sociales	0.00	5,358,510.55	-5,358,510.55
4410	Ayudas sociales a personas	9,996,900.00	5,357,510.55	4,639,389.45
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	887,250.00	0.00	887,250.00
)	Donativos a instituciones sin fines de lucro	15,750.00	0.00	15,750.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	379,050.00	98,738.37	280,311.63
5100	Mobiliario y equipo de administración	0.00	48,734.40	-48,734.40
5110	Muebles de oficina y estantería	119,700.00	4,296.60	115,403.40
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de la información	58,312.50	21,681.54	36,630.96
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	132,300.00	22,756.26	109,543.74
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.00	5,920.00	-5,920.00
5220	Aparatos deportivos	32,025.00	0.00	32,025.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	5,920.00	-5,920.00
5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00	6,000.00	-6,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	6,000.00	-6,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	38,083.97	-38,083.97
5620	Maquinaria y equipo industrial	32,025.00	38,083.97	-6,058.97
5010	Software	4,687.50	0.00	4,687.50
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	328,780.20	0.00	328,780.20
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	113,530.20	0.00	113,530.20
6140	División de terrenos y construcción de obras de urbaniz	215,250.00	0.00	215,250.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	200,000.00	0.00	200,000.00
8320	Aportaciones de la Federacion a municipios	200,000.00	0.00	200,000.00
8320-01	Aportaciones de Infraestructura Social Municipal	200,000.00	0.00	200,000.00
	Agua Potable	200,000.00	0.00	200,000.00
8320-02	Aportaciones de Fortalecimiento Municipal	200,000.00	0.00	200,000.00



TOTALES:

102,086,967.84

44,123,329.27

57,963,638.57

00000033



PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma:  
Nombre:  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015  
TESORERIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC. MEX.  
2012 - 2015

Firma:  
Nombre:

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:  
Nombre:  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015

Firma:  
Nombre:

00000000  
4,867.50

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN  
ESTADO DE YUCATAN  
BALANCE GENERAL DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013  
( MILES )

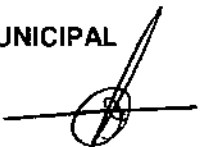
00000032

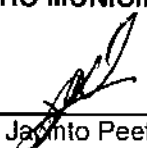
CUENTAS DE ACTIVO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>Activo Circulante</b>			
Efectivo	20	7,734	7,734
Bancos	10,313	3,962	5,865
Fondos con afectacion Especifica		1,500	1,500
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-240	-215	-236
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	107	93	108
Deudores por Anticipos a la Tesoreria a corto plazo	188	188	313
Anticipo a Proveedores	0	105	105
<b>Suma del Activo Circulante</b>	<b>10,388</b>	<b>13,367</b>	<b>15,388</b>
<b>Activo Fijo</b>			
Terrenos	140	140	140
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Publico	40	40	40
Bienes Muebles	43	43	43
Mobiliario y Equipo de Administracion	1,984	1,989	1,997
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	7	9	9
Equipo e Instrumental Medico y de Laboratorio	45	45	45
Equipo de Transporte	2,736	2,736	2,736
Equipo de Defensa y Seguridad	50	50	50
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,333	3,333	3,333
<b>Suma del Activo Fijo</b>	<b>8,378</b>	<b>8,384</b>	<b>8,392</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO</b>	<b>18,766</b>	<b>21,751</b>	<b>23,780</b>

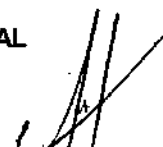
CUENTAS DE PASIVO	ABRIL	MAYO	JUNIO
<b>Pasivo Circulante</b>			
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,660	2,702	2,766
<b>Suma del Pasivo Circulante</b>	<b>2,660</b>	<b>2,702</b>	<b>2,766</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO</b>	<b>2,660</b>	<b>2,702</b>	<b>2,766</b>


CUENTAS DE PATRIMONIO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Resultado del Ejercicio	8,172	11,116	13,080
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,115	5,115	5,115
Resultado de Ejercicio 2012	2,818	2,818	2,818
<b>Suma del Patrimonio</b>	<b>16,106</b>	<b>19,049</b>	<b>21,013</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PATRIMONIO</b>	<b>16,106</b>	<b>19,049</b>	<b>21,013</b>

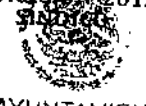
H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL UMAN, YUC., MEX. 2012 - 2015	CUENTAS DE ORDEN	ABRIL	MAYO	JUNIO
	Ley de Ingresos Estimado	117,009	117,009	117,009
	Ley de Ingresos por Ejercutar	79,297	68,183	59,908
	Ley de Ingresos Recaudada	37,711	48,826	57,100
	Presupuesto de Egresos Aprobado	117,009	117,009	117,009
	Presupuesto de Egresos por Ejercer	87,379	79,202	72,884
	Presupuesto de Egresos Ejercido	29,630	37,806	44,125

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Firma:   
Nombre: Prof. Jesus Adrian Quintal Ic

**TESORERO MUNICIPAL**  
Firma:   
Nombre: P.T.P. Santiago Jacinto Peet y Montero  
H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN YUC. MEX

**SINDICO MUNICIPAL**  
Firma:   
Nombre: C. Jorge Javier Casanova Martin  
H. AYUNTAMIENTO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATÁN  
ADMINISTRACIÓN: 2012 - 2015

**SECRETARIO MUNICIPAL**  
Firma:   
Nombre: Antrop. Gilberto Uitz Pech  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX  
2012 - 2015



MUNICIPIO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

00000031

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO AUTORIZADO	SALDO ANTERIOR	MOVIMIENTOS EN EL MES CARGOS	ABONOS	SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
1000	SERVICIOS PERSONALES	64,775,933.48	22,632,602.44	3,943,903.47	3,786.59	26,572,719.32	38,203,214.16
1100	Remuneraciones al personal de carácter	35,038,568.67	14,015,270.54	2,734,351.75	3,622.59	16,745,999.70	18,292,568.97
1110	Dietas	3,189,974.43	1,477,566.10	511,292.67	500.00	1,988,358.77	1,201,615.66
1130	Sueldos base al personal permanente	5,988,180.23	0.00	0.00	0.00	0.00	5,988,180.23
1131	Sueldos al personal de confianza	21,297,829.49	2,143,248.24	264,774.03	0.00	2,408,022.27	18,889,807.22
1132	Sueldos al personal de base	4,562,584.52	10,394,456.20	1,958,285.05	3,122.59	12,349,618.66	-7,787,034.14
1200	Remuneraciones al personal de carácter	4,000,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	3,980,000.00
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	-20,000.00
1220	Sueldos base al personal eventual	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1221	Sueldo al Personal Eventual	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500,000.00
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	21,199,822.50	4,957,166.86	967,117.79	164.00	5,924,120.65	15,275,701.85
1320	Primas de vacaciones, dominical y	746,474.39	13,275.20	0.00	0.00	13,275.20	733,199.19
1321	Primas vacacional	70,000.00	128,053.52	36,796.44	0.00	164,849.96	-94,849.96
1322	Primas dominical	0.00	54,574.59	0.00	0.00	54,574.59	-54,574.59
1323	Gratificación de fin de año	3,729,829.44	1,885.00	0.00	0.00	1,885.00	3,727,944.44
1330	Horas extraordinarias	787,541.66	751,113.47	105,613.35	0.00	856,726.82	-69,185.16
1340	Compensaciones	15,016,264.42	4,002,265.08	824,708.00	164.00	4,826,809.08	10,189,455.34
1341	Compensaciones por servicios	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
1342	Compensaciones por servicios	449,712.59	0.00	0.00	0.00	0.00	449,712.59
1350	Sobrehaberes	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	-6,000.00
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	4,537,542.31	3,640,165.04	242,433.93	0.00	3,882,598.97	654,943.34
1520	Indemnizaciones	0.00	34,100.00	0.00	0.00	34,100.00	-34,100.00
1521	Liquidaciones por indemnizaciones y por	2,000,000.00	2,486,556.43	25,500.00	0.00	2,512,056.43	-512,056.43
1542	Despensas	2,537,542.31	893,659.65	176,400.00	0.00	1,070,059.65	1,467,482.66
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	0.00	225,848.96	40,533.93	0.00	266,382.89	-266,382.89
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,383,587.57	3,798,978.26	598,928.25		4,397,906.11	4,985,681.46
2100	Materiales de administración, emisión de	4,392,150.00	385,741.53	37,826.94		423,568.47	3,968,581.53
2110	Materiales, útiles y equipos menores de	3,360,000.00	175,751.70	20,610.70	0.00	196,362.40	3,163,637.60
2120	Materiales y útiles de impresión y	245,296.00	63,539.32	0.00	0.00	63,539.32	181,756.68
2121	Material y útiles de impresión y	422,704.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,704.00
2130	Material estadístico y geográfico	16,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,800.00
2140	Materiales, útiles y equipos menores de	71,200.00	65,142.56	7,609.60	0.00	72,752.16	-1,552.16
2150	Material impreso e información digital	276,150.00	0.00	173.92	0.00	173.92	275,976.08
2160	Material de limpieza	0.00	81,307.95	9,432.72	0.00	90,740.67	-90,740.67
2200	Alimentos y utensilios	85,837.50	140,889.23	55,472.32	0.00	196,361.55	-110,524.05
2210	Productos alimenticios para personas	83,155.00	138,732.93	55,472.32	0.00	194,205.25	-111,050.25
2220	Productos alimenticios para animales	2,682.50	548.10	0.00	0.00	548.10	2,134.40
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	1,008.20	0.00	0.00	1,008.20	-1,008.20
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	1,008.20	0.00	0.00	1,008.20	-1,008.20
2300	Materias primas y materiales de	86,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,400.00

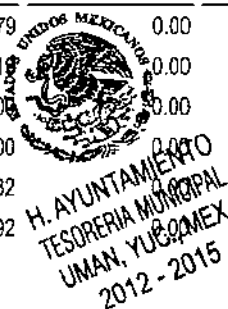


## ESTADO DE YUCATAN

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

00000030

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO		MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS		
2340	Combustibles, lubricantes, aditivos carbón	86,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	86,400.00
2400	Materiales y artículos de construcción y	1,861,600.00	1,029,178.36	155,785.30	0.00	1,184,963.66	676,636.34
2410	Productos minerales no metálicos	0.00	436,476.57	53,153.59	0.00	489,630.16	-489,630.16
2420	cemento y productos de concreto	546,000.00	48,960.04	8,039.96	0.00	57,000.00	489,000.00
2430	Cal, yeso y productos de yeso	0.00	12,458.83	2,864.85	0.00	15,323.68	-15,323.68
2440	Madera y productos de madera	0.00	883.71	0.00	0.00	883.71	-883.71
2450	Vidrio y productos de vidrio	0.00	420.00	0.00	0.00	420.00	-420.00
2460	Material eléctrico y electrónico	745,500.00	328,723.05	14,787.59	0.00	343,510.64	401,989.36
2470	Artículos metálicos para la construcción	151,200.00	64,482.92	36,151.79	0.00	100,634.71	50,565.29
2480	Materiales complementarios	18,900.00	20,103.15	0.00	0.00	20,103.15	-1,203.15
2490	Otros materiales y artículos de	400,000.00	116,670.09	40,787.52	0.00	157,457.61	242,542.39
2500	Productos químicos, farmacéuticos y de	947,675.00	128,577.41	44,109.00	0.00	172,686.41	774,988.59
2510	Productos químicos básicos	1,050.00	5,655.65	0.00	0.00	5,655.65	-4,605.65
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros	20,525.00	2,808.77	21,637.50	0.00	24,446.27	-3,921.27
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	840,000.00	48,530.66	12,560.84	0.00	61,091.50	778,908.50
2540	Materiales, accesorios y suministros	86,100.00	70,128.00	7,672.20	0.00	77,800.20	8,299.80
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y	0.00	1,454.33	2,238.46	0.00	3,692.79	-3,692.79
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,481,250.07	1,844,363.18	213,041.48	0.00	2,057,404.66	-576,154.59
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,462,350.07	10,121.42	515.04	0.00	10,636.46	1,451,713.61
2611	Combustible	0.00	1,834,241.76	212,526.44	0.00	2,046,768.20	-2,046,768.20
2612	Lubricantes y Aditivos	18,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,900.00
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección	126,000.00	27,944.90	56,434.00	0.40	84,378.50	41,621.50
2710	Vestuario y uniformes	84,000.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	34,000.00
2720	Prendas de seguridad y protección	42,000.00	24,744.88	750.00	0.40	25,494.48	16,505.52
2730	Artículos deportivos	0.00	1,801.00	5,684.00	0.00	7,485.00	-7,485.00
2740	Productos textiles	0.00	1,399.02	0.00	0.00	1,399.02	-1,399.02
2800	Materiales y suministro para seguridad	0.00	17,393.78	2,139.99	0.00	19,533.77	-19,533.77
2821	Materiales para el señalamiento de	0.00	6,068.12	190.00	0.00	6,258.12	-6,258.12
2830	Prendas de protección para seguridad	0.00	11,325.66	1,949.99	0.00	13,275.65	-13,275.65
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	402,675.00	224,889.87	34,119.22	0.00	259,009.09	143,665.91
2910	Herramientas menores	183,150.00	84,544.17	3,596.79	0.00	88,140.96	95,009.04
2920	Refacciones y accesorios menores de	30,000.00	5,428.53	2,015.18	0.00	7,443.72	22,556.28
2930	Refacciones y accesorios menores de	136,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00
2940	Refacciones y accesorios menores de	53,025.00	4,734.32	3,770.00	0.00	8,504.32	44,520.68
2960	Refacciones y accesorios menores de	0.00	112,289.01	21,504.32	0.00	133,793.33	-133,793.33
2980	Refacciones y accesorios menores de	0.00	17,893.84	3,232.92	0.00	21,126.76	-21,126.76
000	SERVICIOS GENERALES	15,976,916.59	6,657,284.39	1,039,770.53	0.00	7,697,054.92	8,279,861.67
3100	Servicios Básicos	10,208,925.00	4,075,344.77	766,062.00	0.00	4,841,406.77	5,367,518.23
3110	Energía Eléctrica	9,600,000.00	3,930,388.40	735,485.00	0.00	4,665,873.40	4,934,126.60
3120	Gas	0.00	2,208.90	765.60	0.00	2,974.50	-2,974.50
3140	Telefonía Tradicional	409,500.00	131,892.91	29,472.41	0.00	161,355.32	248,134.68

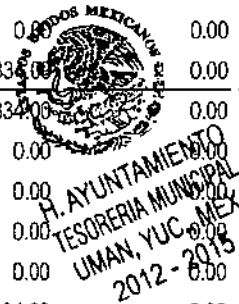


## ESTADO DE YUCATAN

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

00000029

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO		MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS		
3150	Telefonia celular	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
3170	Servicios de acceso a Internet, redes y	19,425.00	2,267.68	338.99	0.00	2,606.67	16,818.33
3180	Servicios Postales y telegráficos	0.00	1,184.78	0.00	0.00	1,184.78	-1,184.78
3190	Servicios integrales y otros servicios	0.00	7,402.10	0.00	0.00	7,402.10	-7,402.10
3200	Servicios de Arrendamiento	260,925.00	729,489.04	83,066.00	0.00	812,555.04	-551,630.04
3220	Arrendamiento de edificios	67,200.00	173,825.00	7,548.00	0.00	181,373.00	-114,173.00
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de	3,675.00	10,028.24	1,740.00	0.00	11,768.24	-8,093.24
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental	0.00	5,351.00	0.00	0.00	5,351.00	-5,351.00
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	42,000.00	136,088.00	19,800.00	0.00	155,888.00	-113,888.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros	148,050.00	0.00	0.00	0.00	0.00	148,050.00
3290	Otros arrendamientos	0.00	404,196.80	63,978.00	0.00	458,174.80	-458,174.80
3300	Servicios profesionales, científicos,	831,600.00	143,055.24	17,400.00	0.00	160,455.24	671,144.76
33	servicios legales, de contabilidad,	735,000.00	142,680.00	17,400.00	0.00	160,080.00	574,920.00
3350	Servicios de investigación científica y	12,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,600.00
3360	Servicios de apoyo administrativo,	0.00	375.24	0.00	0.00	375.24	-375.24
3390	Servicios profesionales, científicos y	84,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	84,000.00
3400	Servicios financieros, bancarios y	397,425.00	54,252.03	10,477.12	0.00	64,729.15	332,695.85
3410	Servicios financieros y bancarios	396,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	396,900.00
3412	Comisiones	0.00	44,580.04	10,477.12	0.00	55,057.16	-55,057.16
3470	Fletes y maniobras	525.00	9,671.99	0.00	0.00	9,671.99	-9,146.99
3500	Servicios de instalación, reparación,	678,825.00	586,837.16	120,567.41	0.00	707,404.57	-28,579.57
3510	Conservación y mantenimiento menor de	77,175.00	112,542.08	35,001.79	0.00	147,543.87	-70,368.87
3520	Instalación, reparación y mantenimiento	0.00	14,941.59	9,244.00	0.00	24,185.59	-24,185.59
3530	Instalación, reparación y mantenimiento	0.00	17,260.00	4,515.58	0.00	21,775.58	-21,775.58
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de	353,325.00	370,811.73	70,263.34	0.00	441,075.07	-87,750.07
3560	Reparación y mantenimiento de equipo de	210,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,000.00
3570	Instalación, reparación y mantenimiento	0.00	41,305.42	812.00	0.00	42,117.42	-42,117.42
35	Servicios de limpieza y manejo de	38,325.00	1,854.81	730.70	0.00	2,585.51	35,739.49
3590	Servicios de jardinería y fumigación	0.00	28,121.53	0.00	0.00	28,121.53	-28,121.53
3600	Servicios de comunicación social y	0.00	79,170.80	1,334.00	0.00	80,504.80	-80,504.80
3610	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	3,156.00	1,334.00	0.00	4,490.00	-4,490.00
3611	Gastos de difusión e información	0.00	19,140.00	0.00	0.00	19,140.00	-19,140.00
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	0.00	13,862.00	0.00	0.00	13,862.00	-13,862.00
3614	Periodicos y revistas	0.00	40,692.80	0.00	0.00	40,692.80	-40,692.80
3620	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	2,320.00	0.00	0.00	2,320.00	-2,320.00
3700	Servicios de traslados y viáticos	1,701,866.59	8,636.95	14,484.00	0.00	23,120.95	1,678,745.64
3710	Pasajes aéreos	862,050.00	8,636.95	12,459.00	0.00	21,095.95	840,954.05
3750	Viáticos en el país	596,654.09	0.00	2,025.00	0.00	2,025.00	594,629.09
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	243,162.50	0.00	0.00	0.00	0.00	243,162.50
3800	Servicios oficiales	1,816,500.00	758,944.40	23,780.00	0.00	782,724.40	1,033,775.60
3810	Gastos ceremonial	136,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,500.00
3820	Gastos de orden social y cultural	1,680,000.00	755,684.40	17,980.00	0.00	773,664.40	906,335.60
3830	Congresos y convenciones	0.00	0.00	5,800.00	0.00	5,800.00	-5,800.00



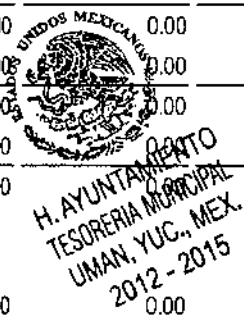
MUNICIPIO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

00000028

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO		MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS		
3850	Gastos de representación	0.00	3,260.00	0.00	0.00	3,260.00	-3,260.00
3900	Otros servicios generales	80,850.00	221,554.00	2,600.00	0.00	224,154.00	-143,304.00
3910	Servicios funerales y de cementerios	0.00	23,750.00	2,600.00	0.00	26,350.00	-26,350.00
3910	Servicios funerales y de cementerios	0.00	23,750.00	2,600.00	0.00	26,350.00	-26,350.00
3920	Impuestos y derechos	69,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,300.00
3950	Penas, multas, accesorios y	0.00	13,045.00	0.00	0.00	13,045.00	-13,045.00
3952	Multas y Recargos	0.00	184,759.00	0.00	0.00	184,759.00	-184,759.00
3990	Otros servicios generales	11,550.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,550.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	11,042,700.00	4,626,665.02	731,845.53	0.00	5,358,510.55	5,684,189.45
4300	Subsidios y subvenciones	142,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	142,800.00
4310	Subsidio a la producción	103,950.00	0.00	0.00	0.00	0.00	103,950.00
4390	Otros Subsidios	38,850.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,850.00
4400	Ayudas sociales	10,884,150.00	4,626,665.02	731,845.53	0.00	5,358,510.55	5,525,639.45
4410	Ayudas sociales a personas	9,996,900.00	4,625,665.02	731,845.53	0.00	5,357,510.55	4,639,389.45
4420	Becas y otras ayudas para programas de	887,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	887,250.00
4800	DONATIVOS	15,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00
4810	Donativos a instituciones sin fines de	15,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,750.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	379,050.00	90,746.43	7,991.94	0.00	98,738.37	280,311.63
5100	Mobiliario y equipo de administración	310,312.50	40,742.46	7,991.94	0.00	48,734.40	261,578.10
5110	Muebles de oficina y estantería	119,700.00	4,296.60	0.00	0.00	4,296.60	115,403.40
5150	Equipos de cómputo y de tecnologías de	58,312.50	13,689.60	7,991.94	0.00	21,681.54	36,630.96
5190	Otro mobiliario y equipo de administración	132,300.00	22,756.26	0.00	0.00	22,756.26	109,543.74
5200	Mobiliario y equipo educacional y	32,025.00	5,920.00	0.00	0.00	5,920.00	26,105.00
5220	Aparatos deportivos	32,025.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,025.00
5230	Cámaras fotográficas y de video	0.00	5,920.00	0.00	0.00	5,920.00	-5,920.00
5300	Equipo e instrumental médico y de	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	-6,000.00
5320	Instrumental médico y de laboratorio	0.00	6,000.00	0.00	0.00	6,000.00	-6,000.00
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	32,025.00	38,083.97	0.00	0.00	38,083.97	-6,058.97
5620	Maquinaria y equipo industrial	32,025.00	38,083.97	0.00	0.00	38,083.97	-6,058.97
5900	Activos intangibles	4,687.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,687.50
5910	Software	4,687.50	0.00	0.00	0.00	0.00	4,687.50
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	328,780.20	0.00	0.00	0.00	0.00	328,780.20
6100	Obra pública en bienes de dominio	328,780.20	0.00	0.00	0.00	0.00	328,780.20
6130	Construcción de obras para el	113,530.20	0.00	0.00	0.00	0.00	113,530.20
6140	División de terrenos y construcción de	215,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	215,250.00



MUNICIPIO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATAN

ASEY ver 3.0

00000027

ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2013

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	PRESUPUESTO MODIFICADO		MOVIMIENTOS EN EL MES		SALDO ACUMULADO	PRESUPUESTO POR EJERCER
		AUTORIZADO	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	15,121,658.13	0.00	0.00	0.00	0.00	15,121,658.13
8300	Aportaciones	15,121,658.13	0.00	0.00	0.00	0.00	15,121,658.13
8320	Aportaciones de la Federacion a	15,121,658.13	0.00	0.00	0.00	0.00	15,121,658.13
	Agua Potable	525,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00
8320-01-0							
1	Drenajes y letrinas	42,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00
8320-01-0							
2	Urbanizacion Municipal	9,524,658.13	0.00	0.00	0.00	0.00	9,524,658.13
8320-01-0							
4	Electrificacion Rural	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00
8320-01-0							
5	Electrificacion de colonias pobres	525,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	525,000.00
8320-01-0							
6	Infraestructura básica de salud	105,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	105,000.00
8320-01-0							
7	Infraestructura basica educativa	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00
8320-01-0							
8	2% Programas de desarrollo institucional	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
8320-01-1							
1	Gastos indirectos generales	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
8320-01-1							
3							
<b>TOTALES:</b>		<b>117,008,625.97</b>	<b>37,829,434.74</b>	<b>6,325,039.72</b>	<b>3,786.99</b>	<b>44,150,687.47</b>	<b>72,857,938.50</b>



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012-2015

Firma:  
Nombre:

PRESIDENTE MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012-2015

SECRETARIO MUNICIPAL

*[Handwritten Signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC. MEX.  
2012 - 2015

Firma:  
Nombre:

*[Handwritten Signature]*

Firma:  
Nombre:

MUNICIPIO DE UMAN  
ESTADO DE YUCATAN

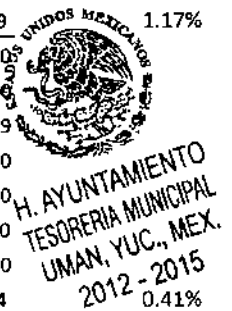
ESTADO DE RESULTADOS, EGRESOS DESGLOSADOS POR OBJETO DEL GASTO  
2do. TRIMESTRE DE ABRIL A JUNIO DE 2013

PARTIDA	OBJETO DEL GASTO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL	%
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,775,238.33	4,658,886.88	3,940,116.88	14,374,242.09	61.96%
1100	Remuneraciones al personal de carácter	2,680,136.14	3,181,462.40	2,730,729.16	8,592,327.70	37.04%
1110	Dietas	302,779.44	299,279.44	510,792.67	1,112,851.55	
1131	Sueldos al personal de confianza	423,024.06	422,820.54	264,774.03	1,110,618.63	
1132	Sueldos al personal de base	1,954,332.64	2,459,362.42	1,955,162.46	6,368,857.52	
1200	Remuneraciones al personal de carácter	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1210	Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	1,027,872.12	1,124,033.01	966,953.79	3,118,858.92	13.44%
1310	Primas por años de servicio efectivos	0.00	0.00	0.00	0.00	
1311	Prima quinquenal por años de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratif.	7,769.60	926.00	0.00	8,695.60	
1321	Primas vacacional	23,070.90	21,059.50	36,796.44	80,926.84	
1322	Primas dominical	620.00	0.00	0.00	620.00	
1. )	Gratificación de fin de año	0.00	0.00	0.00	0.00	
1330	Horas extraordinarias	180,537.68	196,534.37	105,613.35	482,685.40	
1340	Compensaciones	815,873.94	905,513.14	824,544.00	2,545,931.08	
1350	Sobrehaberes	0.00	0.00	0.00	0.00	
1400	Seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	2,067,230.07	353,391.47	242,433.93	2,663,055.47	11.48%
1520	Indemnizaciones	7,500.00	6,600.00	0.00	14,100.00	
1521	Liquidaciones por indemnización y sueldos caídos	1,814,007.01	89,609.03	25,500.00	1,929,116.04	
1542	Despensas	171,500.00	179,850.00	176,400.00	527,750.00	
1590	Otras prestaciones sociales y económicas	74,223.06	77,332.44	40,533.93	192,089.43	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	680,830.55	1,040,069.20	598,928.25	2,319,828.00	10.00%
2100	Materiales de administración, emisión de	35,974.47	90,662.93	37,826.94	164,464.34	0.71%
2110	Materiales, útiles y equipos menores de	10,487.45	49,205.65	20,610.70	80,303.80	
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8,584.00	0.00	0.00	8,584.00	
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	0.00	
2130	Material estadístico y geográfico	0.00	0.00	0.00	0.00	
2150	Materiales, útiles y equipos menores de	10,622.96	16,933.76	7,609.60	35,166.32	
2150	Material impreso e información digital	0.00	0.00	173.92	173.92	
2160	Material de limpieza	6,280.06	24,523.52	9,432.72	40,236.30	
2170	Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	0.00	
2200	Alimentos y utensilios	23,447.01	39,289.68	55,472.32	118,209.01	
2210	Productos alimenticios para personas	23,447.01	38,741.58	55,472.32	117,660.91	
2220	Productos alimenticios para animales	0.00	548.10	0.00	548.10	
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	0.00	0.00	0.00	0.00	
2300	Materias primas y materiales de	0.00	0.00	0.00	0.00	
2350	Productos Químicos, farmacéuticos y de		0.00		0.00	
2380	Mercancías adquiridas para su comercialización	0.00	0.00	0.00	0.00	
2400	Materiales y artículos de construcción y	187,936.80	217,307.47	155,785.30	561,029.57	2.42%
2410	Productos Minerales no metálicos	87,295.72	85,624.29	53,153.59	226,073.60	
2420	Cemento y productos de concreto	4,889.03	11,077.27	8,039.96	24,006.26	
2430	Cal, yeso y productos de yeso	565.55	5,411.14	2,864.85	8,841.54	
2440	Madera y productos de madera	0.00	883.71	0.00	883.71	
2460	Material eléctrico y electrónico	42,463.39	57,421.48	14,787.59	114,672.46	
2450	Material eléctrico y electrónico	0.00	0.00			
2470	Artículos metálicos para la construcción	15,216.21	7,768.23	36,151.79	59,136.23	
2480	Materiales Complementarios	20,103.15	0.00	0.00	20,103.15	
2490	Otros materiales y artículos de	17,403.75	49,121.35	40,787.52	107,312.62	



H. AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 - 2015  
0.51%

2500	Productos químicos, farmacéuticos y de	29,221.64	12,760.00	44,109.00	86,090.64	0.37%
2510	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00	0.00	
2520	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0.00	0.00	21,637.50	21,637.50	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	80.50	1,974.80	12,560.84	14,616.14	
2540	Materiales, accesorios y suministros	29,122.90	10,785.20	7,672.20	47,580.30	
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	18.24	0.00	2,238.46	2,256.70	
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	373,127.38	602,847.30	213,041.48	1,189,016.16	5.13%
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	82.06	2,484.72	515.04	3,081.82	
2611	Combustibles	373,045.32	600,362.58	212,526.44	1,185,934.34	
2700	Vestuario, blancos, prendas de protección	2,362.40	10,813.20	56,434.00	69,609.60	0.30%
2710	Vestuario y uniformes	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	1,604.40	10,695.20	750.00	13,049.60	
2730	Artículos deportivos	699.00	0.00	5,684.00	6,383.00	
2740	Productos Textiles	59.00	118.00	0.00	177.00	
2800	Materiales y suministros para seguridad	122.15	17,271.63	2,139.99	19,533.77	0.08%
2821	Materiales para el señalamiento de tránsito	122.15	5,945.97	190.00	6,258.12	
2830	Prendas de protección p/seguridad pública	0.00	11,325.66	1,949.99	13,275.65	
2900	Herramientas, refacciones y accesorios	28,638.70	49,116.99	34,119.22	111,874.91	0.48%
2910	Herramientas menores	13,639.77	10,503.85	3,596.79	27,740.41	
2930	Refacciones y accesorios menores de	982.65	591.81	2,015.19	3,589.65	
2930	Refacciones y accesorios menores de mob.y equipo	0.00	0.00	0.00	0.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo comp	1,028.92	324.00	3,770.00	5,122.92	
2960	Refacciones y accesorios menores de	8,715.31	33,790.08	21,504.32	64,009.71	
2980	Refacciones y accesorios menores de	4,272.05	3,907.25	3,232.92	11,412.22	
3000	SERVICIOS GENERALES	1,253,458.73	1,424,809.67	1,039,770.53	3,718,038.93	16.03%
3100	Servicios Básicos	806,440.46	849,942.85	766,062.00	2,422,445.31	10.44%
3110	Energía Eléctrica	790,178.00	801,869.00	735,485.00	2,327,532.00	
3120	Gas	744.30	0.00	765.60	1,509.90	
3140	Telefonía Tradicional	14,729.00	40,083.82	29,472.41	84,285.23	
3150	Telefonía celular	0.00	0.00	0.00	0.00	
3170	Servicios de acceso a internet, redes y	553.69	339.00	338.99	1,231.68	
3180	Servicios postales y telegráficos	235.47	248.93	0.00	484.40	
3190	Servicios Integrales y otros servicios	0.00	7,402.10	0.00	7,402.10	
3200	Servicios de Arrendamiento	53,529.00	135,359.59	83,066.00	271,954.59	1.17%
3210	Arrendamiento de Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	
3210	Arrendamiento de Edificios	6,519.00	6,519.00	7,548.00	20,586.00	
3230	Arrendamiento mobiliario y equipo admn.	0.00	2,405.79	1,740.00	4,145.79	
3240	Arrendamiento de equipo e instrumental	0.00	5,351.00	0.00	5,351.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	17,400.00	38,688.00	19,800.00	75,888.00	
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos	0.00	0.00	0.00	0.00	
3290	Otros arrendamientos	29,610.00	82,395.80	53,978.00	165,983.80	
3300	Servicios profesionales, científicos	31,695.24	45,240.00	17,400.00	94,335.24	0.41%
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y rela	31,320.00	45,240.00	17,400.00	93,960.00	
3360	servicios de apoyo admvo., fotocopiado e impresión	375.24	0.00	0.00	375.24	
3400	Servicios financieros, bancarios y	12,520.22	24,527.83	10,477.12	47,525.17	0.20%
3411	Intereses	0.00	0.00	0.00	0.00	
3412	Comisiones	12,520.22	14,855.84	10,477.12	37,853.18	
3440	Seguro de responsabilidad patrimonial	0.00	0.00	0.00	0.00	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	0.00	0.00	0.00	0.00	
3470	Fletes y maniobras	0.00	9,671.99	0.00	9,671.99	
3500	Servicios de instalación, reparación	114,410.41	223,213.40	120,567.41	458,191.22	1.98%
3510	Conservación y Mantto. menor de inmuebles	51,480.00	52,131.88	35,001.79	138,613.67	
3520	Instalación, reparación y mantenimiento	7,100.00	2,328.80	9,244.00	18,672.80	
3530	Instalación, reparación y mantenimiento	1,624.00	1,798.00	4,515.58	7,937.58	
3540	Instalación, reparación y mantenimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de	51,914.48	164,008.31	70,263.34	286,186.13	



3570	Instalación, reparación y mantenimiento	1,770.52	1,700.80	812.00	4,283.32	
3580	Servicios de limpieza y manejo de desechos	521.41	348.00	730.70	1,600.11	
3590	Servicio de jardinería y fumigación	0.00	897.61	0.00	897.61	
3600	Servicios de comunicación social y	<b>13,966.40</b>	<b>32,944.00</b>	<b>1,334.00</b>	<b>48,244.40</b>	0.21%
3610	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	1,044.00	1,334.00	2,378.00	
3611	Gastos de difusión e información	0.00	12,180.00	0.00	12,180.00	
3612	Impresiones y publicaciones oficiales	0.00	0.00	0.00	0.00	
3614	Periodicos y revistas	13,966.40	17,400.00	0.00	31,366.40	
3620	Difusión por radio, televisión y otros	0.00	2,320.00	0.00	2,320.00	
3700	Servicios de traslado y viáticos	<b>0.00</b>	<b>5,141.00</b>	<b>14,484.00</b>	<b>19,625.00</b>	0.08%
3710	Pasajes aéreos	0.00	5,141.00	12,459.00	17,600.00	
3720	Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	0.00	
3750	Viáticos en el país	0.00	0.00	2,025.00	2,025.00	
3800	Servicios oficiales	<b>12,000.00</b>	<b>98,484.00</b>	<b>23,780.00</b>	<b>134,264.00</b>	0.58%
3820	Gastos de orden social y cultural	12,000.00	97,904.00	17,980.00	127,884.00	
3850	Gastos de presentación	0.00	580.00	5,800.00	6,380.00	
3900	Otros servicios generales	<b>208,897.00</b>	<b>9,957.00</b>	<b>2,600.00</b>	<b>221,454.00</b>	0.95%
3910	Servicios funerales y de cementerios	12,400.00	8,650.00	2,600.00	23,650.00	
3950	Penas, multas, accesorios	11,738.00	1,307.00	0.00	13,045.00	
3	Multas y Recargos	184,759.00	0.00	0.00	184,759.00	
3991	Otros servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	<b>991,019.18</b>	<b>1,047,866.09</b>	<b>731,845.53</b>	<b>2,770,730.80</b>	<b>11.94%</b>
4400	Ayudas sociales	<b>991,019.18</b>	<b>1,047,866.09</b>	<b>731,845.53</b>	<b>2,770,730.80</b>	11.94%
4410	Ayudas sociales a personas	991,019.18	1,047,866.09	731,845.53	2,770,730.80	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E	<b>2,310.00</b>	<b>5,790.00</b>	<b>7,991.94</b>	<b>16,091.94</b>	<b>0.07%</b>
5100	Mobiliario y equipo de administración	<b>0.00</b>	<b>4,500.00</b>	<b>7,991.94</b>	<b>12,491.94</b>	0.05%
5110	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	
5120	Muebles excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	0.00	
5150	Equipos de computo y tecnología de información	0.00	0.00	7,991.94	7,991.94	
5190	Otro Mobiliario y Equipo de Admon	0.00	4,500.00	0.00	4,500.00	
5200	Mobiliario y equipo educacional y	<b>2,310.00</b>	<b>1,290.00</b>	<b>0.00</b>	<b>3,600.00</b>	0.02%
5230	Cameras fotograficas y de video	2,310.00	1,290.00	0.00	3,600.00	
5300	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	0.00%
5320	Instrumental medico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	0.00	
56	Maquinaria, otros equipos y herramientas	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	0.00%
5620	Maquinaria y equipo industrial	0.00	0.00	0.00	0.00	
5650	Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>
6100	Obra pública en bienes de dominio	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
6110	Edificación habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	
6120	Edificación no habitacional	0.00	0.00	0.00	0.00	
6130	Construcción de obras para abastecimiento de agua	0.00	0.00	0.00	0.00	
6140	División de terrenos y construcción de	0.00	0.00	0.00	0.00	
6190	Trabajos de acanado en edificaciones y	0.00	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
8320	Aportaciones de la Federación a	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	
8320-01	Aportaciones de Infraestructura Social	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Agua Potable	0.00	0.00	0.00	0.00	
8320-02	Aportaciones de Fortalecimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	
	Pago deuda con el gobierno estatal	0.00	0.00	0.00	0.00	
8530	Otros convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	
8530-16	Programa CONADE	0.00	0.00	0.00	0.00	



TOTALES:	8,702,856.79	8,177,421.84	6,318,653.13	23,198,931.76	100.00%
----------	--------------	--------------	--------------	---------------	---------



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 TESORERO MUNICIPAL  
 2012 - 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma:

Nombre:

*[Handwritten signature]*

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma:

Nombre:

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

Firma:

Nombre:

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC. MEX.  
 2012 - 2015

**MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN**  
**ESTADO DE YUCATAN**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013**  
**OBJETO DEL GASTO ( EN MILES )**

	ABRIL	MAYO	JUNIO ACUMULADO	
<b>1.- INGRESOS</b>				
Impuestos	1,467	1,290	637	3,394
Derechos	327	328	292	947
Productos de Tipo Corriente	46	1,535	34	1,615
Aprovechamientos de Tipo Corriente	69	41	44	154
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	20	9	12	41
Participaciones y Aportaciones	7,347	7,911	7,255	22,513
Otros Ingresos y Beneficios Varios Rendimiento Bancario	0	0	0	0
	<b>9,275</b>	<b>11,114</b>	<b>8,275</b>	<b>28,664</b>
<b>2.-EGRESOS</b>				
Servicios Personales	5,775	4,659	3,940	14,374
Materiales y Suministros	681	1,040	599	2,320
Servicios Generales	1,253	1,425	1,040	3,718
Subsidios, Ayudas y Transferencias	991	1,047	732	2,770
Bienes Muebles e Inmuebles	2	6	8	16
	<b>8,703</b>	<b>8,177</b>	<b>6,319</b>	<b>23,198</b>
<b>3.-RESULTADO 1-2</b>				
Ingresos-Egresos	572	2,938	1,956	5,466
	<b>572</b>	<b>2,938</b>	<b>6,026</b>	<b>9,536</b>
<b>4.- MAS</b>				
Bienes inmuebles,infraestructura y const.en proceso	2	6	8	16
	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>16</b>
<b>5.-MENOS</b>				
	0	0	0	0
	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>6.-RESULTADO</b>				
Resultado del Ejercicio	574	2,944	1,964	5,482
	<b>574</b>	<b>2,944</b>	<b>1,964</b>	<b>5,482</b>

PRESIDENTE MUNICIPAL

Firma

Nombre: Prof. Jesus Adrian Quintal

TESORERO MUNICIPAL

Firma

Nombre: P.T.P. Santiago Jacinto Peet y Montero



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC. MEX.  
 2012 - 2015

SINDICO MUNICIPAL

Firma

Nombre: C. Jorge Javier Casanova Marín

SECRETARIO MUNICIPAL

Firma

Nombre: Antrop. Gilberto Uitz Pech



H. AYUNTAMIENTO DE UMAN  
 ESTADO DE YUCATÁN  
 ADMINISTRACIÓN 2012 - 2015  
 SINDICO



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015



00000021

MUNICIPIO DE UMAN  
 ESTADO DE YUCATAN  
 REPORTE ANALITICO DE DEUDA PUBLICA  
 DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DE 2013  
 MILES

	SALDO	MOVIMIENTOS		SALDO
	ANTERIOR	CARGO	ABONO	
DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. JESUS ADRIAN QUINTAL IC

TESORERO MUNICIPAL

P.T.P. SANTIAGO JACINTO PEET Y MONTERO



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC. MEX.  
 2012 - 2015

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. GILBERTO URTZ PECH



H. AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015



H. AYUNTAMIENTO  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

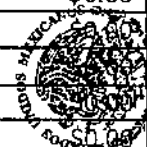
ALARIOS POR DEPARTAMENTO Y POR PUESTO DE LA NOMINACION ANUAL

Departamento	Puesto	Sueldo	Séptimo día	Gratific.	Compens.	Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO
ASEO URBANO	AFANADOR	\$348.00	\$58.00	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$478.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	AFANADOR	\$348.00	\$58.00	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$479.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$363.83	\$60.64	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$496.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$383.67	\$63.95	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$518.00
SEGURIDAD PUBLICA	AFANADOR	\$405.10	\$67.52	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$541.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	AFANADOR	\$425.36	\$70.89	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$563.00
DIF	AFANADOR	\$443.87	\$73.98	\$0.00	\$0.00	(\$65.58)	\$0.00	\$584.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$444.88	\$74.15	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$585.00
DIF	AFANADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$625.00
COMUNICACIÓN SOCIAL	AFANADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$625.00
EDUCACION Y CULTURA	AFANADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$625.00
RASTROS Y MERCADOS	AFANADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$625.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$506.11	\$84.35	\$0.00	\$0.00	(\$61.01)	\$0.00	\$651.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$506.16	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$0.00	\$651.00
RASTROS Y MERCADOS	AFANADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$58.26)	\$0.00	\$648.64
EMPLEO TEMPORAL ASEO	AFANADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$100.00	(\$54.56)	\$0.00	\$745.00
DIF	AFANADOR	\$516.28	\$86.05	\$0.00	\$0.00	(\$60.25)	\$0.00	\$663.00
SEGURIDAD PUBLICA	AFANADOR	\$541.14	\$90.19	\$0.00	\$0.00	(\$58.34)	\$0.00	\$690.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$542.05	\$90.34	\$0.00	\$0.00	(\$58.28)	\$0.00	\$691.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$542.10	\$90.35	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$0.00	\$691.00
ASEO URBANO	AFANADOR	\$542.10	\$90.35	\$0.00	\$100.00	(\$51.87)	\$0.00	\$784.00
EDUCACION Y CULTURA	AFANADOR	\$555.06	\$92.51	\$0.00	\$150.00	(\$47.70)	\$0.00	\$846.00
EDUCACION Y CULTURA	AFANADOR	\$582.79	\$97.13	\$0.00	\$0.00	(\$55.23)	\$0.00	\$735.00
RASTROS Y MERCADOS	AFANADOR	\$819.00	\$136.50	\$0.00	\$13.00	(\$17.32)	\$0.00	\$986.50
LIMPIEZA DE CAMINOS DE	AFANADOR	\$600.00	\$100.00	\$0.00	\$539.00	\$0.00	\$18.41	\$1,221.00
OBRAS PUBLICAS	AFANADOR	\$431.89	\$71.98	\$0.00	\$100.00	(\$60.15)	\$0.00	\$664.00
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$709.74	\$118.29	\$0.00	\$0.00	(\$40.19)	\$0.00	\$868.24
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$787.94	\$131.32	\$0.00	\$0.00	(\$34.35)	\$0.00	\$953.54
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$675.96	\$112.66	\$0.00	\$0.00	(\$48.28)	\$0.00	\$837.00
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$704.64	\$117.44	\$0.00	\$0.00	(\$40.57)	\$0.00	\$862.00
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$709.69	\$118.28	\$0.00	\$0.00	(\$4.32)	\$0.00	\$832.74
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$710.64	\$118.44	\$0.00	\$0.00	(\$27.09)	\$0.00	\$856.68
SEGURIDAD PUBLICA	AGENTE	\$787.94	\$131.32	\$0.00	\$0.00	(\$34.35)	\$0.00	\$953.54
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	\$1,427.35	\$237.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$82.52	\$1,583.00
OBRAS PUBLICAS	ALBAÑIL	\$695.67	\$115.95	\$0.00	\$0.00	(\$43.62)	\$0.00	\$854.93
PANTEONES	ALBAÑIL	\$624.87	\$104.14	\$0.00	\$0.00	(\$40.70)	\$0.00	\$769.14
DESARROLLO SOCIAL	AUXILIAR	\$750.36	\$125.06	\$0.00	\$0.00	(\$37.16)	\$0.00	\$912.00

6000000

0000000

Departamento	Puesto	Sueldo	Séptimo día	Gratific.	Cob.	Is.	Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO
16 ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR	\$367.44	\$61.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$58.51)	\$0.00	\$687.00
13 ASEO URBANO	AUXILIAR	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$0.00	\$691.59
19 EMPLEO TEMPORAL ASEO	AUXILIAR	\$706.02	\$117.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$40.47)	\$0.00	\$864.00
11 EDUCACION Y CULTURA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$558.00	\$93.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$57.08)	\$0.00	\$708.00
13 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.34	\$93.72	\$0.00	\$141.70	\$0.00	(\$47.69)	\$0.00	\$845.48
14 TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.34	\$93.72	\$0.00	\$313.00	\$0.00	(\$31.17)	\$0.00	\$1,000.00
10 CATASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.34	\$93.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$56.76)	\$0.00	\$712.00
2 COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.32	\$93.72	\$0.00	\$552.00	\$0.00	\$0.00	\$8.08	\$1,200.00
6 ATENCION CIUDADANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.34	\$93.72	\$0.00	\$206.00	\$0.00	(\$38.01)	\$0.00	\$900.00
17 COMISION DE TRANSPORTE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$562.32	\$93.72	\$0.00	\$93.00	\$0.00	(\$50.81)	\$0.00	\$800.00
16 SALUD Y ECOLOGIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$590.46	\$98.41	\$0.00	\$350.00	\$0.00	(\$17.09)	\$0.00	\$800.00
17 DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$590.46	\$98.41	\$0.00	\$100.00	\$0.00	(\$48.26)	\$0.00	\$800.00
17 DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$590.44	\$98.41	\$0.00	\$428.00	\$0.00	(\$1.85)	\$0.00	\$1,199.80
13 ASEO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$600.00	\$100.00	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$0.00	\$19.60	\$1,231.00
17 DIF	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$636.76	\$106.13	\$0.00	\$150.00	\$0.00	(\$36.04)	\$0.00	\$929.00
2 COMUNICACIÓN SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$690.00	\$115.00	\$0.00	\$403.00	\$0.00	\$0.00	\$8.07	\$1,200.00
14 TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$700.13	\$116.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$40.91)	\$0.00	\$858.00
13 ASEO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$700.14	\$116.69	\$0.00	\$150.00	\$0.00	(\$31.31)	\$0.00	\$999.00
14 TESORERIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$720.00	\$120.00	\$0.00	\$380.00	\$0.00	\$0.00	\$9.38	\$1,211.00
12 PRESIDENCIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$870.00	\$145.00	\$0.00	\$193.00	\$0.00	\$0.00	\$8.07	\$1,200.00
13 SECRETARIA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$870.00	\$145.00	\$0.00	\$320.00	\$0.00	\$0.00	\$28.85	\$1,306.00
13 ASEO URBANO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$959.18	\$159.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$1.61)	\$0.00	\$1,121.00
14 TESORERIA	AUXILIAR CONTABLE	\$1,080.00	\$180.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$20.69	\$1,239.00
13 PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	\$870.00	\$145.00	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$8.83	\$1,206.00
13 PROTECCION CIVIL	AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	\$562.32	\$93.72	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$56.76)	\$0.00	\$713.00
1504 LOGISTICA Y PROTOCOLO	AUXILIAR OPERATIVO	\$562.32	\$93.72	\$0.00	\$206.00	\$0.00	(\$38.01)	\$0.00	\$900.00
15 OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$608.71	\$101.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$53.30)	\$0.00	\$763.81
15 OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$915.45	\$152.57	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$0.00	\$21.56	\$1,247.00
15 OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$575.18	\$95.86	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$55.80)	\$0.00	\$726.68
25 PANTEONES	AYUDANTE DE ALBAÑIL	\$590.44	\$98.41	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$49.15)	\$0.00	\$737.99
17 DIF	AYUDANTE DE COCINA	\$326.82	\$54.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$74.44)	\$0.00	\$456.00
17 DIF	AYUDANTE DE COCINA	\$407.75	\$67.96	\$0.00	\$50.00	\$0.00	(\$65.15)	\$0.00	\$590.00
17 DIF	AYUDANTE DE COCINA	\$407.78	\$67.96	\$0.00	\$224.00	\$0.00	(\$53.96)	\$0.00	\$754.00
17 DIF	AYUDANTE DE COCINA	\$348.00	\$58.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$72.86)	\$0.00	\$479.00
15 OBRAS PUBLICAS	AYUDANTE DE MECANICO	\$960.67	\$160.11	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$1.42)	\$0.00	\$1,122.66
15 OBRAS PUBLICAS	BACHEO	\$547.86	\$91.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$57.84)	\$0.00	\$697.13
15 OBRAS PUBLICAS	BACHEO	\$608.71	\$101.45	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$53.30)	\$0.00	\$763.81
15 OBRAS PUBLICAS	BACHEO	\$487.56	\$81.26	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$62.39)	\$0.00	\$631.00
29 EMPLEO TEMPORAL ASEO	BARRENDERO	\$405.10	\$67.52	\$0.00	\$0.00	\$0.00	(\$60.45)	\$0.00	\$533.33

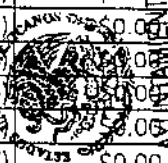


MINISTERIO DE SALUD Y ECOLOGIA  
 GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA  
 1975

8000000

8000000

Departamento	Puesto	Sueldo	Septimo día	Gratific.	Con	Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO
EMPLEO TEMPORAL ASEO	BARRENDERO	\$405.10	\$67.52	\$0.00	\$0.00	(\$68.55)	\$0.00	\$542.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	BARRENDERO	\$425.36	\$70.89	\$0.00	\$0.00	(\$67.04)	\$0.00	\$563.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$475.31	\$79.22	\$0.00	\$0.00	(\$63.31)	\$0.00	\$618.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$504.46	\$84.08	\$0.00	\$0.00	(\$61.13)	\$0.00	\$627.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$0.00	\$625.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$100.00	(\$54.55)	\$0.00	\$725.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$516.26	\$86.04	\$0.00	\$0.00	(\$60.25)	\$0.00	\$662.18
EMPLEO TEMPORAL ASEO	BARRENDERO	\$531.44	\$88.57	\$0.00	\$0.00	(\$59.07)	\$0.00	\$679.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$538.79	\$89.80	\$0.00	\$0.00	(\$58.52)	\$0.00	\$687.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$0.00	\$690.00
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$200.00	(\$39.91)	\$0.00	\$872.35
OBRAS PUBLICAS	BARRENDERO	\$547.84	\$91.31	\$0.00	\$0.00	(\$57.84)	\$0.00	\$696.13
ASEO URBANO	BARRENDERO	\$699.82	\$116.64	\$0.00	\$0.00	(\$3.71)	\$0.00	\$820.07
EDUCACION Y CULTURA	BIBLIOTECARIO	\$419.88	\$69.98	\$0.00	\$0.00	(\$67.49)	\$0.00	\$557.00
OBRAS PUBLICAS	BODEGUERO	\$704.37	\$117.39	\$0.00	\$0.00	(\$40.59)	\$0.00	\$861.74
OBRAS PUBLICAS	CABO	\$652.20	\$108.70	\$0.00	\$0.00	(\$50.05)	\$0.00	\$810.87
OBRAS PUBLICAS	CABO GENERAL	\$740.89	\$123.48	\$0.00	\$0.00	(\$37.87)	\$0.00	\$902.15
TESORERIA	CAJERO	\$660.00	\$110.00	\$0.00	\$403.00	\$0.00	\$4.26	\$1,169.60
TESORERIA	CAJERO	\$660.00	\$110.00	\$0.00	\$0.00	(\$49.47)	\$0.00	\$819.00
SEGURIDAD PUBLICA	CAPITAN	\$1,381.53	\$230.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$252.52	\$1,359.88
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CARGADOR	\$405.10	\$67.52	\$0.00	\$0.00	(\$68.55)	\$0.00	\$541.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CARGADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$300.00	(\$36.19)	\$0.00	\$927.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CARGADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$150.00	(\$39.72)	\$0.00	\$779.28
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CARGADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$0.00	\$651.00
ASEO URBANO	CARGADOR	\$531.44	\$88.57	\$0.00	\$0.00	(\$59.07)	\$0.00	\$679.00
ASEO URBANO	CARGADOR	\$542.05	\$90.34	\$0.00	\$0.00	(\$58.28)	\$0.00	\$691.00
ASEO URBANO	CARGADOR	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$100.00	(\$51.87)	\$0.00	\$783.59
ASEO URBANO	CARGADOR	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$0.00	\$690.59
ASEO URBANO	CARGADOR	\$543.42	\$90.57	\$0.00	\$0.00	(\$58.17)	\$0.00	\$692.00
ASEO URBANO	CARGADOR	\$699.80	\$116.63	\$0.00	\$200.00	(\$26.03)	\$0.00	\$1,042.71
ASEO URBANO	CARGADOR	\$699.84	\$116.64	\$0.00	\$200.00	\$0.00	\$25.02	\$990.74
CATASTRO	CEDULISTA	\$906.00	\$151.00	\$0.00	\$0.00	(\$15.12)	\$0.00	\$1,072.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$405.10	\$67.52	\$0.00	\$0.00	(\$60.45)	\$0.00	\$533.33
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$425.36	\$70.89	\$0.00	\$0.00	(\$60.80)	\$0.00	\$557.49
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$425.36	\$70.89	\$0.00	\$100.00	(\$60.64)	\$0.00	\$657.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$62.80)	\$0.00	\$625.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$504.46	\$84.08	\$0.00	\$0.00	(\$61.13)	\$0.00	\$650.00
EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$506.11	\$84.35	\$0.00	\$80.00	(\$53.81)	\$0.00	\$723.74
ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$50.00	(\$57.76)	\$0.00	\$699.00



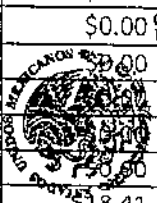
TESORERIA MUNICIPAL  
MUNICIPIO DE TOLUCA  
ESTADO DE MEXICO

0000007

00000007

Departamento	Puesto	Sueldo	Séptimo día	Gratific.	Subs. Emp.	I.S.P.T.	NETO
3 ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$651.00
3 ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$150.00	(\$51.36)	\$792.00
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$100.00	(\$54.56)	\$745.00
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHAPEADOR	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$300.00	(\$29.41)	\$920.28
3 ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$542.05	\$90.34	\$0.00	\$0.00	(\$58.28)	\$600.00
3 ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$569.22	\$94.87	\$0.00	\$0.00	(\$56.25)	\$707.84
3 ASEO URBANO	CHAPEADOR	\$590.41	\$98.40	\$0.00	\$150.00	(\$39.50)	\$810.91
30 LIMPIEZA DE CAMINOS DE	CHAPEADOR	\$600.00	\$100.00	\$0.00	\$539.00	\$0.00	\$1,239.00
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$691.00
3 SALUD Y ECOLOGIA	CHOFER	\$622.31	\$103.72	\$0.00	\$100.00	(\$40.32)	\$867.00
3 RASTROS Y MERCADOS	CHOFER	\$651.30	\$108.55	\$0.00	\$0.00	(\$43.46)	\$803.45
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$653.43	\$108.90	\$0.00	\$0.00	(\$44.16)	\$806.32
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHOFER	\$653.43	\$108.90	\$0.00	\$0.00	(\$28.50)	\$790.29
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHOFER	\$653.46	\$108.91	\$0.00	\$750.00	\$0.00	\$1,369.73
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHOFER	\$653.46	\$108.91	\$0.00	\$0.00	(\$49.96)	\$812.00
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$666.51	\$111.09	\$0.00	\$346.50	(\$1.06)	\$1,125.00
3 ALUMBRADO PUBLICO	CHOFER	\$689.22	\$114.87	\$0.00	\$600.00	\$0.00	\$1,368.00
3 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	\$695.67	\$115.95	\$0.00	\$0.00	(\$43.62)	\$854.93
3 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	\$696.42	\$116.07	\$0.00	\$0.00	(\$43.56)	\$856.00
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$699.82	\$116.64	\$0.00	\$0.00	(\$40.93)	\$857.32
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$699.80	\$116.63	\$0.00	\$200.00	(\$26.03)	\$1,042.00
3 EMPLEO TEMPORAL ASEO	CHOFER	\$699.80	\$116.63	\$0.00	\$0.00	(\$40.93)	\$858.00
3 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	\$704.37	\$117.39	\$1,201.60	\$200.00	\$0.00	\$2,227.72
3 OBRAS PUBLICAS	CHOFER	\$704.37	\$117.39	\$0.00	\$0.00	(\$40.59)	\$862.74
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$733.95	\$122.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9.73
2 ALUMBRADO PUBLICO	CHOFER	\$759.86	\$126.64	\$0.00	\$200.00	(\$5.15)	\$1,091.92
3 SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER	\$787.94	\$131.32	\$0.00	\$0.00	(\$34.35)	\$953.00
7 DIF	CHOFER	\$789.12	\$131.52	\$0.00	\$181.00	(\$3.50)	\$1,105.00
3 SEGURIDAD PUBLICA	CHOFER	\$787.95	\$131.33	\$0.00	\$0.00	(\$25.89)	\$944.55
7 DIF	CHOFER	\$943.56	\$157.26	\$0.00	\$0.00	(\$3.59)	\$1,105.00
3 ASEO URBANO	CHOFER	\$990.60	\$165.10	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2.38
3 RASTROS Y MERCADOS	COBRATARIO	\$416.81	\$69.47	\$0.00	\$150.00	(\$58.03)	\$694.00
3 RASTROS Y MERCADOS	COBRATARIO	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$50.00	(\$57.76)	\$698.00
3 RASTROS Y MERCADOS	COBRATARIO	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$651.00
3 ASEO URBANO	COBRATARIO	\$505.56	\$84.26	\$0.00	\$0.00	(\$61.05)	\$650.00
3 ASEO URBANO	COBRATARIO	\$350.07	\$58.34	\$0.00	\$0.00	(\$72.66)	\$481.00
3 ASEO URBANO	COBRATARIO DE BASURA	\$655.29	\$109.22	\$0.00	\$0.00	(\$49.82)	\$814.00
1 DEPORTES	COORDINADOR	\$875.16	\$145.86	\$0.00	\$106.00	(\$0.74)	\$1,128.00
1 DEPORTES	COORDINADOR	\$875.16	\$145.86	\$0.00	\$307.00	\$0.00	\$1,300.00

900000

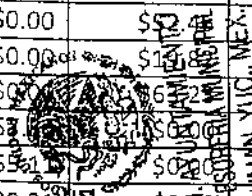


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

0000000

Departamento	Puesto	Sueldo	Septimo día	Gratific.	Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO
0 DEPORTES	COORDINADOR	\$510.06	\$85.01	\$0.00	\$32.00	(\$0.73)	\$1,128.00
6 SALUD Y ECOLOGIA	COORDINADOR	\$751.56	\$125.26	\$0.00	\$350.00	\$0.00	\$1,216.00
7 DIF	COORDINADOR DE APOYO ALIMENTIC	\$870.00	\$145.00	\$0.00	\$450.00	\$0.00	\$1,412.00
7 DIF	COORDINADOR DE ASISTENCIA SOCIA	\$756.00	\$126.00	\$0.00	\$370.00	\$0.00	\$1,232.00
5 DELEGADOS MUNICIPALES	DELEGADO MUNICIPALES	\$900.00	\$150.00	\$0.00	\$514.00	\$0.00	\$1,501.00
5 OBRAS PUBLICAS	DESASOLVE DE POZOS	\$547.86	\$91.31	\$0.00	\$0.00	(\$53.11)	\$696.13
3 SECRETARIA	DILIGENCIERO	\$584.40	\$97.40	\$0.00	\$0.00	(\$55.11)	\$737.00
7 DIF	DILIGENCIERO	\$584.39	\$97.40	\$0.00	\$160.00	(\$39.31)	\$881.00
1 CONTRALORIA	DILIGENCIERO	\$584.40	\$97.40	\$0.00	\$0.00	(\$55.11)	\$737.00
2 COMUNICACIÓN SOCIAL	DILIGENCIERO	\$584.40	\$97.40	\$0.00	\$0.00	(\$55.11)	\$737.00
3 SEGURIDAD PUBLICA	DILIGENCIERO	\$365.40	\$60.90	\$0.00	\$0.00	(\$71.51)	\$498.00
2 ALUMBRADO PUBLICO	ELECTRICISTA	\$729.30	\$121.55	\$0.00	\$550.00	\$0.00	\$1,365.00
4 TESORERIA	ENCARGADA DE FARMACIA	\$700.14	\$116.69	\$0.00	\$0.00	(\$40.91)	\$858.00
7 DIF	ENCARGADO	\$385.81	\$64.30	\$0.00	\$11.00	(\$69.29)	\$530.00
1 EDUCACION Y CULTURA	ENCARGADO	\$419.88	\$69.98	\$0.00	\$0.00	(\$67.45)	\$558.00
3 SEGURIDAD PUBLICA	ENCARGADO	\$590.44	\$98.41	\$0.00	\$420.00	\$0.00	\$1,088.77
7 DIF	ENCARGADO DE CENTRO COMUNITAR	\$587.54	\$97.92	\$0.00	\$556.00	\$0.00	\$1,222.00
6 SALUD Y ECOLOGIA	ENFERMERO	\$547.53	\$91.25	\$0.00	\$188.00	(\$40.27)	\$867.00
6 SALUD Y ECOLOGIA	ENFERMERO	\$789.14	\$131.52	\$0.00	\$0.00	(\$34.26)	\$955.00
6 RASTROS Y MERCADOS	FIEL DEL RASTRO	\$957.21	\$159.54	\$558.39	\$500.00	\$0.00	\$1,941.46
5 OBRAS PUBLICAS	HERRERO	\$652.19	\$108.70	\$0.00	\$0.00	(\$50.05)	\$810.87
5 OBRAS PUBLICAS	HERRERO	\$961.22	\$160.20	\$0.00	\$0.00	(\$1.35)	\$1,123.00
6 RASTROS Y MERCADOS	INSPECTOR	\$848.34	\$141.39	\$0.00	\$0.00	(\$28.94)	\$1,019.00
0 DEPORTES	INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$348.00	\$58.00	\$0.00	\$400.00	(\$43.98)	\$850.00
0 DEPORTES	INSTRUCTOR DEPORTIVO	\$457.56	\$76.26	\$0.00	\$850.00	\$0.00	\$1,350.00
7 DIF	INSTRUCTORES	\$457.56	\$76.26	\$0.00	\$4.00	(\$64.38)	\$603.00
3 ASEO URBANO	JARDINERO	\$542.07	\$90.35	\$0.00	\$0.00	(\$58.27)	\$691.00
3 ASEO URBANO	JARDINERO	\$506.14	\$84.36	\$0.00	\$0.00	(\$61.00)	\$651.24
3 ASEO URBANO	JARDINERO	\$475.31	\$79.22	\$0.00	\$0.00	(\$63.31)	\$618.00
8 SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO	\$1,796.26	\$299.38	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$203.20
8 SEGURIDAD PUBLICA	JEFE DE GRUPO	\$1,796.22	\$299.37	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$203.19
0 DEPORTES	MATT DE CAMPOS	\$504.46	\$84.08	\$0.00	\$0.00	(\$61.13)	\$650.00
0 DEPORTES	MATT DE CAMPOS	\$508.24	\$84.71	\$0.00	\$0.00	(\$60.85)	\$654.00
0 DEPORTES	MATT DE CAMPOS	\$508.24	\$84.71	\$0.00	\$100.00	(\$54.40)	\$747.00
0 DEPORTES	MATT DE CAMPOS	\$531.52	\$88.59	\$0.00	\$0.00	(\$59.06)	\$678.61
5 OBRAS PUBLICAS	MECANICO	\$2,100.00	\$350.00	\$0.00	\$206.20	\$0.00	\$311.98
8 SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$1,381.53	\$230.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$186.21
8 SEGURIDAD PUBLICA	OFICIAL	\$1,182.24	\$197.04	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$179.51
5 OBRAS PUBLICAS	OPERADOR	\$629.42	\$104.90	\$0.00	\$0.00	(\$51.75)	\$785.75

9000005



YUCATÁN, YUC., MEX.


0000000

Departamento	Puesto	Sueldo	Séptimo día	Gratific.	Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO	
8 SEGURIDAD PUBLICA	PARAMEDICO	\$709.72	\$118.29	\$0.00	\$07.18	\$0.00	\$57.64	\$1,277.13
8 SEGURIDAD PUBLICA	PARAMEDICO	\$706.04	\$117.67	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$27.62	\$1,297.00
0 CATASTRO	PERITO VALUADOR	\$1,080.00	\$180.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$145.82	\$1,400.00
0 CATASTRO	PERITO VALUADOR	\$870.00	\$145.00	\$0.00	\$250.00	\$0.00	\$81.24	\$1,240.00
1 EDUCACION Y CULTURA	PROM. DE EVENTOS ARTISTICOS	\$900.00	\$150.00	\$0.00	\$158.00	\$0.00	\$0.00	\$1,200.00
0 DEPORTES	PROMOTOR DE DEPORTES	\$875.16	\$145.86	\$0.00	\$106.00	(\$0.74)	\$0.00	\$1,220.00
0 DEPORTES	PROMOTOR DE DEPORTES	\$1,045.83	\$174.31	\$0.00	\$651.30	\$0.00	\$0.00	\$1,800.00
0 DEPORTES	PROMOTOR DE DEPORTES	\$510.05	\$85.01	\$0.00	\$532.00	(\$0.74)	\$0.00	\$1,128.00
5 OBRAS PUBLICAS	PROMOTOR DE SALUD	\$431.89	\$71.98	\$0.00	\$100.00	(\$60.15)	\$0.00	\$664.00
5 SALUD Y ECOLOGIA	PROMOTOR DE SALUD	\$480.44	\$80.07	\$0.00	\$0.00	(\$62.92)	\$0.00	\$623.00
5 SALUD Y ECOLOGIA	PROMOTOR DE SALUD	\$480.44	\$80.07	\$0.00	\$0.00	(\$62.92)	\$0.00	\$623.00
2 COMUNICACIÓN SOCIAL	REPORTERO	\$690.00	\$115.00	\$0.00	\$403.00	\$0.00	\$8.07	\$1,200.00
8 SEGURIDAD PUBLICA	SARGENTO	\$985.87	\$164.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1.78	\$1,148.01
6 SALUD Y ECOLOGIA	SECRETARIA	\$517.82	\$86.30	\$0.00	\$192.00	(\$47.80)	\$0.00	\$844.00
5 PANTEONES	SECRETARIA	\$543.71	\$90.62	\$0.00	\$200.00	(\$39.79)	\$0.00	\$874.00
0 DEPORTES	SECRETARIA	\$547.56	\$91.26	\$100.00	\$150.00	(\$36.30)	\$0.00	\$925.11
5 OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA	\$558.00	\$93.00	\$0.00	\$100.00	(\$50.68)	\$0.00	\$802.00
8 DESARROLLO SOCIAL	SECRETARIA	\$562.32	\$93.72	\$0.00	\$0.00	(\$56.76)	\$0.00	\$713.00
7 DIF	SECRETARIA	\$587.54	\$97.92	\$0.00	\$0.00	(\$54.88)	\$0.00	\$740.00
7 DIF	SECRETARIA	\$590.44	\$98.41	\$0.00	\$100.00	(\$48.26)	\$0.00	\$837.00
2 ALUMBRADO PUBLICO	SECRETARIA	\$600.00	\$100.00	\$0.00	\$355.00	(\$15.34)	\$0.00	\$1,071.00
1 EDUCACION Y CULTURA	SECRETARIA	\$720.00	\$120.00	\$0.00	\$22.00	(\$38.02)	\$0.00	\$900.00
5 PANTEONES	SEPULTURERO	\$656.45	\$109.41	\$0.00	\$0.00	(\$34.54)	\$0.00	\$800.10
8 SEGURIDAD PUBLICA	SUBOFICIAL	\$985.86	\$164.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$22.15	\$1,127.55
5 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR	\$612.00	\$102.00	\$0.00	\$500.00	\$0.00	\$8.72	\$1,205.00
3 ASEO URBANO	SUPERVISOR	\$694.58	\$115.76	\$0.00	\$124.30	(\$33.37)	\$0.00	\$968.00
3 ASEO URBANO	SUPERVISOR	\$1,188.00	\$198.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$34.40	\$1,352.00
6 RASTROS Y MERCADOS	SUPERVISOR	\$756.00	\$128.00	\$0.00	\$360.00	\$0.00	\$25.59	\$1,216.00
3 ASEO URBANO	SUPERVISOR DE ASEO URBANO	\$706.80	\$117.80	\$0.00	\$0.00	(\$40.41)	\$0.00	\$865.00
9 EMPLEO TEMPORAL ASEO	SUPERVISOR DE ASEO URBANO	\$1,058.40	\$176.40	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17.95	\$1,217.00
5 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$1,342.20	\$223.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$63.43	\$1,502.00
5 OBRAS PUBLICAS	SUPERVISOR DE OBRA	\$1,553.80	\$258.97	\$0.00	\$539.00	\$0.00	\$252.38	\$2,099.00
3 ASEO URBANO	SUPERVISOR DE OBRA	\$1,363.80	\$227.30	\$0.00	\$400.00	\$0.00	\$183.13	\$1,808.00
2 ALUMBRADO PUBLICO	TECNICO	\$726.00	\$121.00	\$0.00	\$620.00	\$0.00	\$52.67	\$1,414.76
7 DIF	TRABAJADOR SOCIAL	\$516.26	\$86.04	\$0.00	\$0.00	(\$60.25)	\$0.00	\$662.18
7 DIF	TRABAJADOR SOCIAL	\$585.90	\$97.65	\$0.00	\$0.00	(\$55.00)	\$0.00	\$738.00
7 DIF	TRABAJADOR SOCIAL	\$606.44	\$101.07	\$0.00	\$150.00	(\$38.30)	\$0.00	\$896.00
8 SEGURIDAD PUBLICA	TRABAJADOR SOCIAL	\$459.08	\$76.51	\$0.00	\$0.00	(\$57.13)	\$0.00	\$592.47
5 OBRAS PUBLICAS	VELADOR	\$459.11	\$76.52	\$0.00	\$0.00	(\$62.30)	\$0.00	\$597.60

000004

00000004

Departamento	Puesto	Sueldo	Séptimo día	Gratific.		Subs. Empl.	I.S.P.T.	NETO
SALUD Y ECOLOGIA	VELADOR	\$461.00	\$76.83	\$0.00	\$0.00	(\$64.38)	\$0.00	\$602.00
SALUD Y ECOLOGIA	VELADOR	\$482.04	\$80.34	\$0.00	\$0.00	(\$60.36)	\$0.00	\$622.49
DIF	VELADOR	\$484.05	\$80.67	\$0.00	\$0.00	(\$62.65)	\$0.00	\$628.00
EDUCACION Y CULTURA	VELADOR	\$484.05	\$80.67	\$0.00	\$0.00	(\$60.07)	\$0.00	\$624.33
PANTEONES	VELADOR	\$489.65	\$81.61	\$0.00	\$0.00	(\$57.62)	\$0.00	\$628.69
DEPORTES	VELADOR	\$504.46	\$84.08	\$0.00	\$0.00	(\$58.62)	\$0.00	\$647.14
EDUCACION Y CULTURA	VELADOR	\$505.92	\$84.32	\$0.00	\$0.00	(\$61.02)	\$0.00	\$651.00
DEPORTES	VELADOR	\$508.25	\$84.71	\$0.00	\$0.00	(\$60.85)	\$0.00	\$654.00
RASTROS Y MERCADOS	VELADOR	\$542.05	\$90.34	\$0.00	\$0.00	(\$55.52)	\$0.00	\$687.96
OBRAS PUBLICAS	VELADOR	\$547.84	\$91.31	\$0.00	\$0.00	(\$54.92)	\$0.00	\$693.82
ASEO URBANO	VELADOR	\$699.82	\$116.64	\$0.00	\$0.00	(\$40.93)	\$0.00	\$858.32
DIF	VELADOR	\$720.00	\$120.00	\$0.00	\$423.00	\$0.00	\$21.02	\$1,243.00
RASTROS Y MERCADOS	VELADOR	\$913.50	\$152.25	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.88	\$1,066.53


  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
 TESORERIA MUNICIPAL  
 UMAN, YUC., MEX.  
 2012 - 2015

000000

0000000

SALARIOS POR DEPARTAMENTO Y POR PUESTO (quincena)

Departamento	Puesto	Sal. Diario	Sueldo	Compensación	Viaticos	Gratificación	Ajuste al neto	I.S.P.T. (sp)	S. A. E.	NETO
Cabildo	Regidor	\$430.00	\$6,450.00	\$3,027.00	\$2,000.00	\$0.00	(\$0.03)	\$1,477.03	\$0.00	\$10,000.00
Presidencia	Presidente Municipal	\$1,400.00	\$21,000.00	\$9,978.00	\$12,000.00	\$0.00	(\$0.05)	\$7,478.05	\$0.00	\$35,500.00
Secretaria	Secretario Municipal	\$583.00	\$8,745.00	\$3,979.00	\$2,000.00	\$0.00	(\$0.06)	\$2,224.06	\$0.00	\$12,500.00
Tesoreria	Subtesorero	\$750.00	\$11,250.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.63	\$1,877.37	\$0.00	\$9,372.00
Tesoreria	Recursos Humanos	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Tesoreria	Tesorero Municipal	\$1,100.00	\$16,500.00	\$2,668.00	\$2,500.00	\$0.00	(\$0.05)	\$3,935.05	\$0.00	\$17,733.00
Tesoreria	Contador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,452.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.24)	\$422.24	\$0.00	\$4,000.00
Tesoreria	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$1,500.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$5,500.00
Tesoreria	Asesor Contable	\$270.00	\$4,050.00	\$1,613.00	\$0.00	\$0.00	\$0.64	\$662.36	\$0.00	\$5,000.00
Tesoreria	Contador General	\$300.00	\$4,500.00	\$1,162.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.15)	\$662.15	\$0.00	\$5,000.00
Obras Publicas	Director	\$400.00	\$6,000.00	\$2,253.00	\$1,962.00	\$0.00	(\$0.58)	\$1,215.58	\$0.00	\$9,000.00
Obras Publicas	Subdirector	\$225.00	\$3,375.00	\$2,923.00	\$0.00	\$0.00	\$0.01	\$797.99	\$0.00	\$5,500.00
Obras Publicas	Coordinador General	\$220.00	\$3,300.00	\$1,351.00	\$816.00	\$0.00	\$0.79	\$466.21	\$0.00	\$5,000.00
Obras Publicas	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,453.00	\$0.00	\$0.00	\$0.56	\$422.44	\$0.00	\$4,000.00
Obras Publicas	Supervisor	\$198.00	\$2,970.00	\$851.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$320.40	\$0.00	\$3,500.00
Obras Publicas	Auxiliar Administrativo	\$145.00	\$2,175.00	\$934.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Salud y Ecologia	Subdirector	\$260.00	\$3,900.00	\$1,762.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.15)	\$662.15	\$0.00	\$5,000.00
Salud y Ecologia	Medico	\$205.27	\$3,079.05	\$1,962.00	\$500.00	\$0.00	(\$0.05)	\$541.10	\$0.00	\$5,000.00
Salud y Ecologia	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$3,500.00	\$2,020.00	\$0.00	\$0.01	\$1,199.99	\$0.00	\$9,000.00
Salud y Ecologia	Dentista	\$200.00	\$3,000.00	\$1,423.00	\$0.00	\$0.00	\$0.56	\$422.44	\$0.00	\$4,000.00
Salud y Ecologia	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,452.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.24)	\$422.24	\$0.00	\$4,000.00
Salud y Ecologia	Psicologo	\$90.00	\$1,350.00	\$573.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.39)	\$0.00	(\$76.61)	\$2,000.00
Dif	Veterinario	\$145.00	\$2,175.00	\$334.00	\$0.00	\$0.00	\$0.36	\$8.64	\$0.00	\$2,500.00
Dif	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$3,000.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$9,000.00
Dif	Psicologo	\$145.00	\$2,175.00	\$934.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Desarrollo Social y Rural	Coordinador General	\$198.00	\$2,970.00	\$1,453.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.56	\$422.44	\$0.00	\$5,000.00
Desarrollo Social y Rural	Coordinador	\$200.00	\$3,000.00	\$109.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Desarrollo Social y Rural	Coordinador	\$145.00	\$2,175.00	\$1,943.00	\$250.00	\$0.00	\$0.07	\$367.93	\$0.00	\$4,000.00
Desarrollo Social y Rural	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$7,000.00
Desarrollo Social y Rural	Coordinador General	\$198.00	\$2,970.00	\$1,453.00	\$0.00	\$0.00	\$0.56	\$422.44	\$0.00	\$4,000.00
Juridico	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Juridico	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,452.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.24)	\$422.24	\$0.00	\$4,000.00
Juridico	Auxiliar Administrativo	\$145.00	\$2,175.00	\$934.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Juridico	Auxiliar Administrativo	\$145.00	\$2,175.00	\$934.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Catastro	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Catastro	Contralor	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$7,000.00
Catastro	Subcontralor	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Comunicación Social	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$7,000.00

00000002

Comunicación Social	Subdirector	\$	\$2,970.00	\$2,059.00	\$0.00	\$0.00	\$0.26	\$528.74	\$0.00	\$4,500.00
Proteccion Civil	Director	\$3,250.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Atencion Ciudadana	Coordinador	\$145.00	\$2,175.00	\$935.00	\$0.00	\$0.00	\$0.78	\$109.22	\$0.00	\$3,000.00
Atencion Ciudadana	Director	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Deportes	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Deportes	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Deportes	Coordinador	\$145.00	\$2,175.00	\$1,645.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.24)	\$320.24	\$0.00	\$3,500.00
Educacion y Cultura	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$2,000.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$8,000.00
Educacion y Cultura	Subdirector	\$260.00	\$3,900.00	\$1,762.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.15)	\$662.15	\$0.00	\$5,000.00
Educacion y Cultura	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Alumbrado Publico	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Alumbrado Publico	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Aseo Urbano	Director	\$365.00	\$5,475.00	\$2,255.00	\$1,374.00	\$0.00	\$0.13	\$1,103.87	\$0.00	\$8,000.00
Aseo Urbano	Coordinador General	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$1,000.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$5,000.00
Aseo Urbano	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Panteones	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Rastros y Mercados	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Rastros y Mercados	Coordinador	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Rastros y Mercados	Supervisor	\$135.00	\$2,025.00	\$1,084.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Comision de Transporte	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,253.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.63)	\$933.63	\$0.00	\$6,000.00
Seguridad Publica	Juez Calificador	\$260.00	\$3,900.00	\$1,763.00	\$0.00	\$0.00	\$0.64	\$662.36	\$0.00	\$5,000.00
Seguridad Publica	Director	\$375.00	\$5,625.00	\$2,580.00	\$2,000.00	\$0.00	(\$0.33)	\$1,205.33	\$0.00	\$9,000.00
Seguridad Publica	Subdirector	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Enlace Oportunidades	Coordinador	\$145.00	\$2,175.00	\$1,646.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$320.40	\$0.00	\$3,500.00
Equidad y Genero	Secretaria	\$145.00	\$2,175.00	\$934.00	\$0.00	\$0.00	(\$0.11)	\$109.11	\$0.00	\$3,000.00
Equidad y Genero	Coordinador	\$145.00	\$2,175.00	\$1,646.00	\$0.00	\$0.00	\$0.60	\$320.40	\$0.00	\$3,500.00
Logistica y Protocolo	Director	\$312.00	\$4,680.00	\$2,254.00	\$0.00	\$0.00	\$0.16	\$933.84	\$0.00	\$6,000.00
Logistica y Protocolo	Coordinador General	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00
Sindicatura	Sindico	\$1,255.70	\$18,835.50	\$0.00	\$1,999.00	\$0.00	(\$0.80)	\$3,835.30	\$0.00	\$17,000.00
Sindicatura	Enlace Gubernamental	\$198.00	\$2,970.00	\$1,450.00	\$0.00	\$0.00	\$0.39	\$419.61	\$0.00	\$4,000.00

1000000

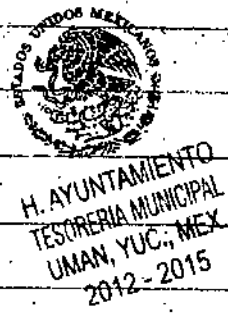
00000001

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO  
Veintinueve de Mayo del dos mil trece.

00000020

En la ciudad de Umán Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco del día veintinueve de Mayo del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio Municipal de esta Ciudad de Umán, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos treinta, treinta y tres, y cincuenta y seis fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de celebrar la décima primera sesión Ordinaria de Cabildo. Posteriormente el Secretario dio a conocer el siguiente orden del día: 1.- Fase de lista. 2.- Declaratoria de estar legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria 3.- Propuesta de aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Abril del año dos mil trece 4.- Propuesta de Aprobación de la Firma de Convenio en Coordinación con SEDUMA-5.- Asuntos generales.- Clausura de la Sesión.- Acto seguido y como primer punto en el orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista correspondiente: Primer Regidor y Presidente Municipal Prof. Jesús Adrian Quintal Ic, Segundo Regidor C. Jorge Casanova Martín, Tercer Regidor Lic. Gilberto Uitz Pech, Cuarto, Regidor Profra. Regina Andrea Varguez Casanova, Quinto Regidor C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Sexto Regidor Profr. Rubén González Lizama, Séptimo Regidor Profra. Angélica María Rejón Sánchez, Octavo Regidor Lic. Reynundo Collí Collí, Noveno Regidor Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, Décimo Regidor L.E. Teresitas de Jesús Santos Sáenz, Décimo primero C. Felicitas Maribel Varguez Ruiz, a lo que contestaron presente después de la lectura de su nombre. Acto seguido y como segundo punto del orden del día, el Secretario solicita al Presidente Municipal que declare legalmente constituido el Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria, el Presidente hace uso de la palabra y declara lo siguiente: "Queda legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar la Décima primera Sesión Ordinaria, como Tercer punto del orden del día el Secretario pide al tesorero que de lectura de la cuenta pública correspondiente al mes de Abril del 2013, lo cual el tesorero procede a la lectura de la cuenta pública:

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN		ESTADO DE YUCATAN	
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DEL 2013			
CUENTAS DE ACTIVO			
Activo Circulante			
Efectivo			20,000.00
Bancos			10,312,876.08
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			240,000.10
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo			167,273.48
Deudores por Anticipos a Corto Plazo			187,500.00
<b>Suma del Activo Circulante</b>			<b>10,927,650.66</b>
Activo Fijo			
Terranos			140,000.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Patrimonio Publico			40,124.15
Bienes Muebles			42,876.51
Mobiliario y Equipo de			



ESTADO DE YUCATAN  
ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2013  
OBJETO DEL GASTO


1.- INGRESOS	DEL MES
Impuestos	1,468,748.00
Derechos	320,585.00
Productos de Tipo Corriente	46,120.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	68,850.00
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	19,500.00
Participaciones y Aportaciones	7,346,802.73
Otros Ingresos y Ben. Varios Rendimiento Bancario	30.20
<b>2.- EGRESOS</b>	<b>9,274,751.93</b>
Servicios Personales	5,775,236.33
Materiales y Suministros	680,830.55
Servicios Generales	1,253,458.73
Subsidios, Ayudas y Transferencias	991,019.19
Bienes Muebles e Inmuebles	2,310.00
	<b>8,702,856.79</b>
<b>3.- RESULTADO 1-2</b>	
Ingresos-Egresos	571,895.14
	<b>571,895.14</b>
<b>4.- MAS</b>	
Bienes inmuebles Infraestructura y const. en proceso	2,310.00
	<b>2,310.00</b>
<b>5.- MENOS</b>	
	0.00
	<b>0.00</b>
<b>6.- RESULTADO</b>	
Resultado del Ejercicio	574,205.14
	<b>574,205.14</b>

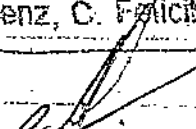
El regidor Reymundo Collí hace uso de la palabra y pregunta sobre el rubro de asesoría jurídica y servicios contables, y que si los \$ 17,400 es de lo jurídico y los \$ 13,620 es lo contable a lo que el tesorero responde que efectivamente así es, seguidamente el Regidor Juan Arana comenta que sería mejor capacitar a los empleados de Tesorería y así no pagar un despacho contable ya que es un gasto innecesario y considera que el rubro es incorrecto por lo que pide se cambie el concepto del rubro manejado por el tesorero, el síndico comenta que en referencia al servicio de auditoría y asesoría contable la ASEY ha estado modificando su legislación ya que actualmente han estado solicitando información de manera inmediata y que a su consideración del rubro de asesoría de cuenta pública no es correcto ya que la asesoría no hace referencia a ello y que a su consideración con un asesoría de un despacho contable a estado cambiando las cuentas amónicas y se ha estado al día en los pagos y de hecho no somos el único municipio que contamos con ellos si no todos los municipios, a lo que el presidente comenta que es un tema que se acordó desde la primera reunión y se aprobó contar con este tipo de asesoría, y que desde su punto de vista en la actualidad hasta el negocio más pequeño cuenta con una asesoría fiscal, y no es que el departamento no tenga la capacidad si no que hay mucha carga de trabajo y no pueden checarlo detalladamente, el regidor Reymundo Collí pide que los compañeros de mercados deben de estar más pendientes ya que observo que doña Candy a algunos le da el recibo y a otros no y eso lo detecto en dos ocasiones y hay muchas quejas en el mercado en contra del Director, seguidamente el Regidor Rubén González pregunta que en la pagina 4 hay gastos culturales del aniversario, a lo que el tesorero comenta que es una cuenta que se pudiera detallar ya que no hay pago alguno y se podría eliminar aunque es una cuenta que engloba varios conceptos. Acto seguido el Secretario hace uso de la palabra y comenta que si no existe algún otro comentario, somete a votación la aprobación de este punto por lo que manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año dos mil trece se sirvan a votar levantando la mano por lo que es aprobado este propuesta por MAYORIA de 8 votos a favor por 3 votos en contra. Acto seguido y como cuarto punto del orden del día la Propuesta de Aprobación para la firma de convenio en coordinación con SEDUMA, a lo que el alcalde hace uso de la palabra y comenta que hace unas sesiones les fue convocados por SEDUMA para la firma de un convenio y para que gestionen recursos a través de la COMEY con los municipios conurbados a Mérida, para que se puedan realizar estudios en base a desarrollo urbano y COMEY ya desarrollo su programa en el siglo XXI e incluso ya se realizo la votación de los programas y se aprobó que aun en estos municipios desarrollaría su Plan Municipal de Desarrollo Urbano, a lo que da lectura a la justificación que manda SEDUMA y la COMEY, seguidamente el Secretario comenta que es un convenio en conjunto y que participan otros municipios conurbados y justamente con este programa se evitarían problemas como el de la gasolinera y se crearía en el municipio el centro histórico y con esto evitaríamos problemas posteriores, y también el desarrollo urbano traería beneficios ya que lo tuviéramos. A lo que la Regidora Foresta pregunta que ha pasado con los límites del territorio de Umán a lo que el secretario responde que me la





comenta que son situaciones muy delicadas que van a impactar a la sociedad ya que quieren o no se estaría fomentando el alcoholismo y considera que es una situación o decisión que no se puede tomar a la ligera, a lo que el regidor Juan Arana comenta que habría que analizar las solicitudes de manera separada, en el caso de los OXXO casi es un hecho que cada OXXO tenga el permiso ya que desde que se aprobó la construcción ya tienen este formato y lo más seguro es que se amparen, porque lo tienen en todos lados; y en el caso de San Antonio Mula es buena su intención de poder prosperar pero habría que ver a quién le van a vender de Lunes a Viernes ya que el Turismo solo va el fin de semana y determina cual sería el impacto social, y ver si cuentan con la infraestructura, seguidamente el Síndico comenta que son importantes las observaciones del Ingeniero pero no olvidemos que en cuanto a permisos no solo lo regula el municipio si no también la Secretaría de Salud que es más riguroso y hay normas, acto seguido el regidor Reymundo Collí comenta que son negocios que están reglamentados a diferencia de los lugares clandestinos y en cuanto a lo de San Antonio Mula y que difiere un poco con el regidor y en cuanto a los vecinos se han organizado es bueno y son personas conscientes de sus actos y si va a traer una derrama económica es bueno, a lo que el alcalde comenta que este grupo es una cooperativa muy seria que cuidan mucho su imagen y se han hecho de créditos a lo que habla bien de ellos, a lo que el regidor Rubén González comenta que las cabañas son muy bonitas y los cenotes están limpios y esas personas están muy comprometidas ya que lo ha visitado con anterioridad e incluso están pidiendo la ampliación de la carretera ya que llegan camiones de turismo y que en cuanto al permiso es un permiso a la venta de bebidas alcohólicas solo con alimento por lo que actualmente han demostrado seriedad, a lo que la regidora Teresita Santos comenta que si se les pudiera solicitar algunos documentos formales independientemente de lo que pide la Secretaría de Salud para poder tener un fundamento de hechos que los respalde, a lo que el regidor Juan Arana comenta que si no le presentan documentos sólidos no se aprueba y pregunta si CDI les permite tener algo así por lo que pide que se averigüe antes para no irse con una legislación federal, Acto

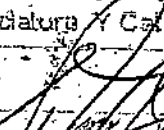
seguido el Secretario hace uso de la palabra y comenta que si no existe algún otro comentario, somete a votación la aprobación de este punto por lo que manifiesta que quienes están de acuerdo en aprobar la anuencia a la cooperativa de San Antonio Mula para el restaurante se sirvan a votar levantando la mano por lo que es aprobado este punto por MAYORIA por 9 votos a favor y 2 en contra; acto seguido el de la voz somete a votación la aprobación que quienes estén de acuerdo en aprobar la anuencia a la cadena OXXO se sirvan a votar levantando la mano por lo que es aprobado este punto por MAYORIA por 10 votos a favor y 1 en contra. Acto seguido y como sexto punto del orden del día al Secretario solicita al Presidente que clausure la sesión a lo que el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta que siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos declara formalmente clausurada esta Decimo primera Sesión Ordinaria de cabildo, levantándose la presente acta final la cual se firma para debida constancia. Doy fe. Firma de texto. Firma de los Regidores Prof. Jesús Adrian Quintal Ica, C. Jorge Casanova Martin, Lic. Gilberto Uitz Pech, Prof. Regina Andrea Varguez Casanova, C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Prof. Rubén González Lizama, Profr. Angélica María Rejón Sánchez, Lic. Reymundo Colli Colli, Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, C. Felicitas Maribel Varguez Ruz.

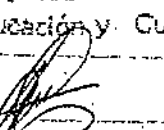
  
 Prof. Jesús Adrian Quintal Ica  
 Presidente Municipal  
 Gobierno, Patrimonio y Hacienda,  
 Seguridad y Tránsito, Desarrollo Urbano  
 Y Obras Públicas

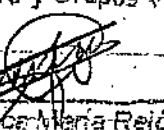
  
 C. Jorge Casanova Martin  
 Síndico Municipal  
 Gobierno, Patrimonio y Hacienda  
 Juventud Deporte y Recreación  
 Desarrollo Social y Rural

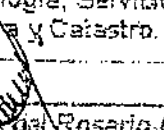
  
 Antrap. Gilberto Uitz Pech  
 Secretario Municipal  
 Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras  
 Públicas, Educación y Cultura,  
 Nomenclatura y Catastro

  
 Profr. Regina Andrea Varguez Casanova  
 Regidora  
 Salud y Ecología, Juventud Deporte  
 y Recreación  
 Educación y Cultura

  
 C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal  
 Regidor  
 Seguridad y Tránsito, Servicios Públicos  
 Equidad Género y Grupos Vulnerables

  
 Prof. Rubén González Lizama  
 Regidor  
 Desarrollo Urbano y Obras Públicas,  
 Salud y Ecología, Servicios Públicos,  
 Nomenclatura y Catastro.

  
 Profr. Angélica María Rejón Sánchez  
 Regidora  
 Equidad Género y Grupos  
 Vulnerables, Educación y Cultura

  
 Lic. Reymundo del Rosario Colli Colli  
 Regidor  
 Juventud Deporte y Recreación,  
 Educación y Cultura

CERTIFICO: Que he coteado con el original del que todos sus términos son correctos.  
 Umán, Yucatán, México  
 AT

LIC. GILBERTO UIZ PECH  
 SECRETARIO

DÉCIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA DE CABILDO  
Dieciocho de Julio del dos mil trece.

En la ciudad de Umán Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciséis horas con dos minutos del día dieciocho de Julio del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio Municipal de esta Ciudad de Umán, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos treinta, treinta y tres, y cincuenta y seis fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de celebrar la décima segunda sesión Ordinaria de Cabildo. Posteriormente el Secretario dio a conocer el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista. 2.- Declaratoria de estar legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria 3.- Propuesta de aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del año dos mil trece. 4.- Propuesta de Aprobación de la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP 5.- Propuesta de Aprobación para la firma de Convenio para el Trámite del SAT. 6.- Aprobación del Decreto de Desarrollo Urbano. 7.- Aprobación para la Inversión de Apoyos del FOPEDEP 8.- Asuntos Generales. 9.- Clausura de la Sesión. Acto seguido y como primer punto en el orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista correspondiente: Primer Regidor y Presidente Municipal Prof. Jesús Adrian Quintal Ica, Segundo Regidor C. Jorge Casanova Martín, Tercer Regidor Lic. Gilberto Uitz Pech, Cuarto, Regidor Profra. Regina Andrea Varguez Casanova, Quinto Regidor C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Sexto Regidor Profr Rubén González Lizama, Séptimo Regidor Profra. Angélica María Rejón Sánchez, Octavo Regidor Lic. Reymundo Colli Colli, Noveno Regidor Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, Décimo Regidor L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, Décimo primero C. Felicitas Maribel Varguez Ruz, a lo que contestaron presente después de la lectura de su nombre a excepción del regidor Juan Gervacio Arana Varguez quien no estuvo presente en el pase de lista correspondiente. Acto seguido y como segundo punto del orden del día, el Secretario solicita al Presidente Municipal que declare legalmente constituido el Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria, el Presidente hace uso de la palabra y declara lo siguiente: "Queda legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar la Décima Segunda Sesión Ordinaria, como Tercer punto del orden del día el Secretario pide al tesorero que de lectura de la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del 2013, lo cual el tesorero procede a la lectura de la cuenta pública.

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN  
ESTADO DE YUCATAN

0000208

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE MAYO AL 31 DE MAYO DE 2013

OBJETO DEL GASTO ( EN MILES )

	DEL MES	AGUMULADO
<b>1.- INGRESOS</b>		
Impuestos	1,200	5,602
Derechos	328	1,908
Productos de Tipo Corriente	1,535	1,698
Aprovechamientos de Tipo Corriente	41	237
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	0	102
Participaciones y Aportaciones	7,811	39,277
<b>Total</b>	<b>11,114</b>	<b>48,826</b>
<b>2.- EGRESOS</b>		
Servicios Personales	4,658	22,533
Materiales y Suministros	1,040	3,799
Servicios Generales	1,425	6,657
Subsidios, Ayudas y Transferencias	1,047	4,827
Bienes Muebles e Inmuebles	6	91
<b>Total</b>	<b>8,177</b>	<b>37,806</b>

Activo Circulante	
Efectivo	7,734
Bancos	3,082
Fondos con afectación Específicos	1,500
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	215
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	93
Deudores por Anticipos a Corto Plazo	188
Deudoras por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	105
<b>Suma del Activo Circulante</b>	<b>13,367</b>

Activo Fijo	
Terrenos	140
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	40
Bienes Muebles	43
Mobiliario y Equipo de Administración	1,989
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	9
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	45
Equipo de Transporte	2,736
Equipo de Defensa y Seguridad	50
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,333
<b>Suma del Activo Fijo</b>	<b>8,384</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO</b>	<b>21,751</b>

CUENTAS DE PASIVO	
Pasivo Circulante	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,702
<b>Suma del Pasivo Circulante</b>	<b>2,702</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO</b>	<b>2,702</b>

CUENTAS DE PATRIMONIO	
Resultado del Ejercicio	11,118
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,145
Resultado de Ejercicio 2012	2,818
<b>Suma del Patrimonio</b>	<b>19,049</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PATRIMONIO</b>	<b>19,049</b>

CUENTAS DE ORDEN	
Ley de Ingresos Estimado	117,009
Ley de Ingresos por Ejecutar	68,183
Ley de Ingresos Recaudada	48,826
Presupuesto de Egresos Aprobado	117,009
Presupuesto de Egresos por Ejercer	79,202
Presupuesto de Egresos Ejercido	37,806

La regidora Teresita Santos hace uso de la palabra y pregunta sobre el rubro remuneraciones personales o compensaciones, a lo que el Tesorero responde que es la parte adicional al sueldo base, la misma regidora pregunta si nuestro balance en esta ocasión es positivo, a lo que el Tesorero responde que desde el mes anterior se tiene un balance positivo, el regidor Reymundo Colli, pregunta a que se refieren los fondos del Fopedep; a lo que el Presidente manifiesta que es lo

referente a la gestión de recursos que hicieron los diputados federales y que se iban a aplicar para calles y se había tratado en reuniones anteriores seguidamente el Secretario hace uso de la palabra y comenta que si no existe algún otro comentario, somete a votación la aprobación de este punto por lo que manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de Mayo del año dos mil trece se sirvan a votar levantando la mano por lo que es aprobado este propuesta por MAYORIA de 8 votos a favor por 2 votos en contra de los regidores presentes. Acto seguido y como cuarto punto del orden del día Propuesta de Aprobación de la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP, el Secretario manifiesta a sus compañeros regidores que esto ya lo conocen ya que se había trabajado en una reunión en el Auditorio donde dos personas les habían explicado lo referente al DAP, y en la cual una empresa particular va a gestionar ante la comisión Federal la devolución del mismo y esta nos cobraría por gestionar el 30 % de lo recuperado, por lo que si no existe ningún otro inconveniente y en virtud de que ya se había dado a conocer en una reunión anterior somete a votación este punto por lo que manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la Firma de Convenio de la Recuperación del DAP con el Despacho "TAX CONSULTORES TRIBUTARIOS S.C.P." se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como quinto punto del Orden del día Propuesta de Aprobación para la firma de Convenio para el Trámite del SAT, el Secretario comenta que generalmente esto lo debería de aprobar el Consejo de Administración del Agua Potable, sin embargo como el ayuntamiento a través del cabildo siempre han dado un subsidio al Agua Potable, al Presidente hace uso de la palabra y comenta que el contador del agua potable ya había comparecido ante el cabildo para explicar lo referente a este convenio, así mismo el de la voz manifiesta que el ayuntamiento conjuntamente con el Agua ya realizaron un primer pago para aprovechar un programa, ya que de cada pago que se realiza se devuelven un porcentaje y esto se aplicara para una nueva facturación y adquisición de medidores, el Tesorero comenta que este programa que menciona el Alcalde se llama ponte al día, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la firma de Convenio para el Trámite del SAT, se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como sexto punto del orden del día propuesta de Aprobación del Decreto de Desarrollo Urbano, el Secretario manifiesta que esto ya se había tratado en una reunión de trabajo anterior y fue de esa reunión donde surgió el decreto y su normativa, así también manifiesta que ya fue revisado conjuntamente por el Jurídico de SEDUMA y el Jurídico del Ayuntamiento por lo que únicamente se requiere la aprobación del mismo por parte de cabildo y posteriormente su publicación en la gaceta Municipal o diario Oficial según se determine.

DECRETO NUMERO 01

0000207

CIUDADANO PROF. JESUS ADRIAN QUINTAL IC, PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN, A SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UMAN EN LOS ARTICULOS 76, 77 Y 83 FRACCION XIII DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE YUCATAN, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 20, 40, 72 FRACCION II, 74 Y 75 DE LA LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATAN, Y

CONSIDERANDO

CUARTO. Que es menester contar en el Municipio con un órgano de carácter consultivo, asesoramiento y concertación en materias de planeación, supervisión, evaluación de las políticas de desarrollo urbano y ordenamiento del territorio, tal como se establece en los artículos 8º, 11º y 12º de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, para coordinar las acciones en este rubro de la administración municipal en conjunto con el sector social.

QUINTO. Que en este órgano consultivo se deberán considerar a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, Estatal, así como a los distintos sectores de la sociedad interesados en este objeto y que tengan relación directa con el desarrollo urbano del municipio.

Por lo antes expuesto, tengo a bien expedir el siguiente:

## DECRETO POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO

### MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

#### CAPITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Se crea el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Uman como un órgano de consulta, asesoramiento y concertación que tiene por objeto coadyuvar a la planeación, supervisión y evaluación de las políticas, estrategias y programas que influyen en el desarrollo urbano, ordenamiento territorial, equilibrio ecológico y preservación del patrimonio histórico en los asentamientos humanos y sistemas urbanos del estado de Yucatán.

Para efectos de este Decreto, se denominará al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano como "el Consejo".

Artículo 2. El Consejo, en términos de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán, tendrá las siguientes atribuciones:

I.- Participar en el proceso de elaboración, modificación y ejecución de los programas de desarrollo urbano de la competencia del ayuntamiento.

II.- Conocer y Opinar sobre las provisiones, reservas, destinos y usos de áreas y predios del municipio.

III.- Conocer y opinar sobre los proyectos de convenio que deban celebrar el municipio en los términos de la presente Ley.

IV.- Conocer y opinar en materia de fundación y extinción de centro de población.

V.- Conocer y opinar sobre la dotación de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, así como en la protección de los monumentos y zonas arqueológicas, artísticas e históricas y del equilibrio ecológico de los centros de población ubicados en el municipio.

VI.- ser conducto para la recepción y el análisis de las observaciones y proposiciones de la comunidad en relación con los programas de desarrollo urbano y las obras públicas.

VII.- Difundir entre las comunidades tópicos relativos al desarrollo Urbano.

VIII.- Sugerir Programas y acciones que correspondan a las necesidades de la población.

IX.- Elaborar el reglamento interior del consejo.

X.- Las demás que señale esta Ley y otras disposiciones legales.

## CAPÍTULO II

### DE LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Artículo 3.** El Consejo estará integrado de la siguiente manera:

I. Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Que estará a cargo del Presidente Municipal de Umán.

II. Un Secretario Técnico, que será el Director de Desarrollo Urbano o Director encargado del Desarrollo Urbano en el Municipio.

III. Los Consejeros representantes de la Administración Municipal, que serán:

- a) Director encargado de la obra pública.
- b) Director del Catastro.
- c) Director del Sistema municipal de Agua Potable.
- d) Director de Servicios Públicos municipales.
- e) Regidor de Desarrollo Urbano y Obras públicas.

IV. Los Consejeros representantes del sector social, que serán:

- a) Presidente de los colegios o cámaras que existan en el municipio.
- b) Agrupaciones o grupos organizados que tengan representatividad en el municipio.
- c) Directivo de los taxistas o tricitaxistas.
- d) Representante del Sector Educativo (Director de la Preparatoria en su caso y Secundaria pública).
- e) Representante del pequeño comercio.
- f) Representantes del sector económico más representativo del municipio.

Los integrantes del Consejo deberán designar por escrito a sus suplentes.

Asimismo el Consejo, cuando lo considere necesario podrá invitar a participar en sus sesiones a especialistas en la materia, para efecto de apoyar en los trabajos que se realizan al interior del mismo.

Los cargos de los integrantes del Consejo serán de carácter honorario, por lo que sus miembros no percibirán retribución, emolumento o compensación alguna por su

**Artículo 5:** Los consejeros tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Opinar y votar en las sesiones del Consejo;
- II. Presentar al Consejo los proyectos de los programas o estudios que se lleven a cabo para lograr sus objetivos;
- III. Informar al Consejo del resultado de los asuntos que les encomienden;
- IV. Proponer, mediante oficio dirigido al Coordinador General del Consejo hasta cinco días antes de la realización de las sesiones, la inclusión de asuntos en el orden del día, y
- V. Las demás que el Consejo le encomiende de forma específica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 6:** El Secretario Técnico del Consejo tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Participar en las sesiones con voz pero sin voto;
- II. Formular, previa autorización del Coordinador General, el orden del día de las sesiones;
- III. Elaborar los documentos necesarios para el cumplimiento de las funciones del Consejo, y darles el trámite correspondiente;
- IV. Redactar las actas de las sesiones;
- V. Informar oportunamente al Coordinador General, de la correspondencia y demás asuntos que se reciban;
- VI. Apoyar al Coordinador General en todos los trabajos que realice para el cumplimiento de los objetivos del Consejo;
- VII. Llevar el archivo de los asuntos del Consejo, y
- VIII. Las demás que el Consejo le encomiende de forma específica, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 7.** La dirección de Desarrollo Urbano o la dirección encargada de este emitirá una convocatoria que deberá publicarse en la Gaceta municipal de Uman y por lo menos en uno de los periódicos de mayor circulación local, con el fin de invitar a los representantes de los sectores mencionados en el artículo 3 de este Decreto a que se incorporen al Consejo. Dicha convocatoria establecerá los plazos y requisitos para la integración del Consejo.

**CAPÍTULO III**  
**DE LOS ÓRGANOS OPERATIVOS DEL CONSEJO**

**Artículo 8.** El Consejo contará con los siguientes órganos operativos:

I. Los Comités Técnicos, y

II. Grupos Especializados de Trabajo.

**Artículo 9.** Los comités técnicos serán conformados por los integrantes del Consejo y tendrán un mínimo de tres miembros, de entre los cuales se designará un Coordinador. Los integrantes serán designados por acuerdo tomado en sesión del Consejo.

**Artículo 10.** Para la atención de asuntos específicos, el Consejo podrá crear grupos especializados de trabajo con carácter temporal. Sus integrantes serán designados mediante sesión del Consejo.

**Artículo 11.** Los comités técnicos y los grupos especializados de trabajo podrán apoyarse de expertos en las distintas disciplinas relacionadas con el desarrollo urbano y ordenamiento territorial, con el fin de enriquecer los trabajos relativos al análisis, formación y propuesta de políticas, para una mejor obtención de resultados.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Gaceta Municipal de Umán.

**SEGUNDO.** El Presidente Municipal promoverá en un plazo de sesenta días, la instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

**SE EXPIDE ESTE DECRETO EN LA SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DE UMAN, EN LA LOCALIDAD DE UMAN, MUNICIPIO DE UMAN, DEL ESTADO DE YUCATAN, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.** 0000206

El Secretario manifiesta que quienes estén a favor de aprobar el Decreto de Desarrollo Urbano, se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como séptimo punto del orden del día Aprobación para la Inversión de Apoyos del FOPEDEP, el Secretario comenta que esto es referente a lo que preguntaba el regidor Reymundo, el Presidente comenta que esto fue lo gestionado por los diputados federales y a Umán, le corresponde un \$ 1,499,847.97.00 pesos y este se va a aplicar en comisarias ya que generalmente siempre se aplica para la cabecera, pero en esta ocasión se va a aplicar para la construcción de calles en Tanil, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la Inversión de Apoyos del FOPEDEP, se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como octavo punto del orden del día Asuntos Generales el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que quienes deseen hacer uso de la voz se sirvan de levantar la mano, el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta a los regidores que retiren toda la documentación que tiene y les hace llegar unos oficios para su análisis, discusión y aprobación de los cuales procede a dar lectura.

IMPORTE EMBARGADO (PROCESO DE AMPARO)

-\$1,783,929.04

SUBTOTAL

\$7,658,002.41

INVERSION HABITAT (BAÑOS)

-\$1,000,000.00

SUBTOTAL

\$6,658,002.41

INVERSION 3x1 MIGRANTES

-\$750,000.00

RECURSOS DEL FAISM POR EJERCER A 6 MESES

\$5,908,002.41

IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR

-\$5,615,497.88

SALDO POR EJECUTAR

\$292,504.53

INVERSION HABITAT-FISM (R-33) PARA AGUA POTABLE EN UMAN

UBICACIÓN	LONGITUD CALLES	MONTO OBRA
C-33 x 18 Y 20, C-33 x 20-A Y 24 COL. LA TRINCHERA	445	\$540,578.88
C-19 x 22 Y 24, C-19 x 24 Y 11 COL. CENTRO CFE	492	\$403,928.86
C-36 x 9 Y 11, C-9-A x 26 Y 28 COL. FRANCISCO I. MADERO	601	\$474,890.06
C-10-A x 9 Y 16, C-9 x 10-A Y 12, C-17 x 10-A Y 12, C-17 x 8-A Y 10-A COL. CEPEDA PERAZA	642	\$480,553.76
C-9 x 26I Y 26K, C-26I x 9 Y 28, C-28 x 26I Y 26J, C-26I x 28 Y 30 COL. LIENZO CHARRO	521	\$386,453.71
		<b>\$ 2,086,400.37</b>

INVERSION HABITAT-FISM (R-33) RECUPERACION DE ESPACIOS (PREP), EN POLIGONOS DE UMAN

UBICACIÓN	MONTO OBRA
C-18 x 27 Y 29 COL. CENTRO (PARQUE DE CAMPOKAX)	\$ 393,496.07
C-12 x 31 Y 33 COL. LOS CEISOS	\$ 389,020.63
C-21 x 10 Y 12 COL. EL CERRITO	\$ 139,239.30
<b>\$921,756.00</b>	

CONSTRUCCION DE CALLES NUEVAS DE 6 MT DE ANCHO EN COMISARIAS  
(FONDO DE INFRAESTRUCTURA RAMO 33)

	COMISARIA	LONGITUD CALLES	MONTO OBRA
1	BOLOM	243	\$ 532,164.05
2	OXHOLON	180	\$ 392,196.86
3	XTEREN	254	\$ 590,400.48
4	ITZINCAB	205	\$ 444,237.42
5	POXILA	300	\$ 648,342.70
			\$2,607,341.51
IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR		\$ 5,615,497.88	

RECURSOS DEL PAISM POR EJERCER A 6 MESES \$ 5,908,002.41

IMPORTE DE OBRAS A EJECUTAR \$ 5,615,497.88

SALDO POR EJECUTAR \$ 292,504.53

	COMISARIA	LONGITUD CALLES	MONTO OBRA
1	TANIL	243	\$ 266,128.13
2	TICIMUL	180	\$ 633,030.84
3	YAXCOPIIL	254	\$ 600,629.20
			\$1,499,847.97

INVERSION 3x1 FONDO DE INFRAESTRUCTURA (R-33)

UBICACIÓN MONTO OBRA

CONSTRUCCION

N DE PARQUE

COMISARIA DE

SAN ANTONIO

CHUN, UMAN

\$ 1,499,992.75

\$1,499,992.75

Después de concluir con la lectura realizada por el Alcalde y del análisis de las obras conjuntamente con los regidores el Secretario hace uso de la palabra y somete a votación la aprobación de las obras descritas así como sus respectivos montos, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD de los regidores presentes. El Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que por normalidad de SEDATU, para aplicar los recursos en el municipio es necesario acreditar la propiedad de los espacios por lo que manifiesta que se iniciaran los trámites para adquirir la propiedad de los parques a nombre del Ayuntamiento, y pide que quienes estén a favor de aprobar que se inicien los trámites correspondientes para adquirir la propiedad de los parques a nombre del Ayuntamiento se sirvan levantar la mano, el cual es aprobado por UNANIMIDAD de los regidores presentes. Acto seguido y como noveno punto del orden del día el Secretario solicita al Presidente que cierre la sesión a lo que el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta que siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos declara formalmente clausurada esta Decimo Segunda Sesión Ordinaria de cabildo, levantándose la presente acta final la cual se firma para debida constancia a excepción del regidor Juan Gervacio Arana Varguez quien no estuvo presente en la sesión de cabildo. Doy fe. Firma de texto. Firma de los Regidores Prof. Jesús Adrian Quintal I, C. Jorge Casanova Martín, Lic. Gilberto Uitz Pech, Prof. Regina Andrea Varguez Casanova, C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Prof. Rubén González Lizama, Profr. Angélica María Rejón Sánchez, Lic. Reymundo Collí Collí, Ing. Juan Gervacio Arana Varguez

Antrop. Gilberto Díaz Pech  
Secretario Municipal  
Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas, Educación y Cultura,  
Nomenclatura y Catastro.

C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal  
Regidora  
Seguridad y Tránsito, Servicios Públicos,  
Equidad Género y Grupos Vulnerables

Profra. Angélica María Rejón Sánchez  
Regidora  
Equidad Género y Grupos  
Vulnerables, Educación y Cultura

Ing. Juan Gervasio Viana Varguez  
Regidor  
Seguridad y Tránsito, Nomenclatura y  
Catastro

C. Felicitas Maribel Varguez Ruz  
Regidora  
Servicios Públicos, Desarrollo Social  
Rural, Hacienda y Patrimonio



AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMÁN, YUC. MEX.  
2012 - 2015

Profra. Regina...  
Regidora  
Salud y Ecología, Servicios  
Públicos,  
Educación y Cultura

Profra. Regina...  
Regidora  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas,  
Salud y Ecología, Servicios Públicos,  
Nomenclatura y Catastro

Lic. Regina...  
Regidora  
Juventud, Deportes y Recreación,  
Educación y Cultura

Lic. Regina...  
Regidora  
Salud y Ecología,  
Desarrollo Social y Rural

COPIA FIDEL...  
con el original del...  
del sistema de...  
de Umán, Yucatán, Méx.



2012-2015

**DÉCIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**  
 Veintitrés de Agosto del dos mil trece.

En la ciudad de Umán Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas con cuarenta minutos del día veintitrés de Agosto del año dos mil trece, se reunieron en el salón de sesiones del Palacio Municipal de esta Ciudad de Umán, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos treinta, treinta y tres, y cincuenta y seis fracción III de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con el objeto de celebrar la décima tercera sesión Ordinaria de Cabildo. Posteriormente el Secretario dio a conocer el siguiente orden del día: 1.- Pase de lista, 2.- Declaratoria de estar legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar Sesión Ordinaria 3.- Propuesta de aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de Junio del año dos mil trece 4.- Asuntos generales 5.- Clausura de la Sesión.- Acto seguido y como primer punto en el orden del día el Secretario del H. Ayuntamiento procedió al pase de lista correspondiente: Primer Regidor y Presidente Municipal Prof. Jesús Adrian Quintal Ic, Segundo Regidor C. Jorge Casanova Martín, Tercer Regidor Lic. Gilberto Uitz Pech, Cuarto, Regidor Profra. Regina Andrea Varguez Casanova, Quinto Regidor C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Sexto Regidor Profr Rubén González Lizama, Séptimo Regidor Profra. Angélica María Rejón Sánchez, Octavo Regidor Lic. Reymundo Colli Colli, Noveno Regidor Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, Décimo Regidor L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, Décimo primero C. Felicitas Maribel Varguez Ruiz, a lo que contestaron presente después de la lectura de su nombre. Acto seguido y como segundo punto del orden del día, el Secretario solicita al Presidente Municipal que declare legalmente constituido el Cabildo para celebrar la Sesión Ordinaria, el Presidente hace uso de la palabra y declara lo siguiente: "Queda legalmente constituido el H. Ayuntamiento para celebrar la Décima Tercera Sesión Ordinaria, como Tercer punto del orden del día el Secretario pide al tesorero que de lectura de la cuenta pública correspondiente al mes de Junio del 2013, lo cual el tesorero procede a la lectura de la cuenta pública.

**MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN**  
**ESTADO DE YUCATAN**  
**ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE JUNIO AL 30 DE JUNIO DE 2013**  
**OBJETO DEL GASTO**

	<u>DEL MES</u>
<b>1.- INGRESOS</b>	
Impuestos	637,333.20
Derechos	282,350.71
Productos de Tipo Corriente	34,476.00
Aprovechamientos de Tipo Corriente	43,895.00
Ingresos no Comprendidos en la Ley de Ingresos	11,800.00
Participaciones y Aportaciones	7,254,501.21
Otros Ingresos y Beneficios Varios Rendimiento Bancario	582.81
	<b>8,274,768.93</b>
<b>2.- EGRESOS</b>	
Servicios Personales	3,940,116.88
Materiales y Suministros	588,927.85
Servicios Generales	1,039,770.63
Subsidios, Ayudas y Transferencias	731,845.53

MUNICIPIO DE UMAN YUCATAN  
ESTADO DE YUCATAN  
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 013

**CUENTAS DE ACTIVO**

**Activo Circulante**

Efectivo Fondo Fijo	20,000.00
Efectivo Cheques de Caja	7,714,172.54
Bancos	5,884,589.13
Fondos con Afectación Especifica ( FOPEDEP )	1,488,847.97
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	-236,289.85
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	212,917.27
Deudores por Anticipos a Corto Plazo	312,500.00
<b>Suma del Activo Circulante</b>	<b>15,387,747.26</b>

**Activo Fijo**

Terrenos	140,000.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	40,794.15
Bienes Muebles	42,876.51
Mobiliario y Equipo de Administración	1,986,946.51
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	8,700.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	44,585.87
Equipo de Transporte	2,735,587.02
Equipo de Defensa y Seguridad	49,905.45
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,333,212.85
<b>Suma del Activo Fijo</b>	<b>8,391,967.96</b>

**TOTAL DE CUENTAS DE ACTIVO** **23,779,715.22**

**CUENTAS DE PASIVO**

**Pasivo Circulante**

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,766,359.40
<b>Suma del Pasivo Circulante</b>	<b>2,766,359.40</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PASIVO</b>	<b>2,766,359.40</b>

**CUENTAS DE PATRIMONIO**

Resultado del Ejercicio	13,080,148.86
Resultado de Ejercicios Anteriores	5,445,036.06
Resultado de Ejercicio 2012	2,918,171.10
<b>Suma del Patrimonio</b>	<b>21,013,356.82</b>
<b>TOTAL DE CUENTAS DE PATRIMONIO</b>	<b>21,013,356.82</b>

**CUENTAS DE ORDEN**

Ley de Ingresos Estimado	117,008,626.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	50,008,319.82
Ley de Ingresos Recaudada	57,100,308.08
Presupuesto de Egresos Aprobado	117,008,626.90
Presupuesto de Egresos por Ejercer	72,883,688.70
Presupuesto de Egresos Ejercido	44,124,929.20

La regidora Teresita Santos pregunta en qué mes se vería reflejado el dinero que se tiene embargado, a lo que el tesorero responde en relación a los embargos es un tema delicado el Presidente hace uso de la palabra comenta

en referencia al dinero embargado se encuentra en un proceso de amparo y esta haya en el tribunal pero no se puede utilizar también hay otros embargos como el de los Tamayo quienes tienen embargado 609 mil pesos pero se está tratando llegar un arreglo para darles el 65 % de esa cantidad pero no se pudo firmar el acuerdo ya que aparte piden ser les reinstale y también tienen pendientes dos asuntos que no se han resuelto. La misma regidora Teresita Santos pregunta que como se haría ya que ese dinero está presupuestado y como se comprobaría con hacienda, el Tesorero responde que todos esos embargos tienen comprobantes para presentar, el Presidente comenta que lograron conseguir un oficio que el tribunal envía a los bancos donde les solicita informes de todas las cuentas y sus cantidades y hay que ver que se puede hacer ya que la SEDATU y SEDESOL están presionando para la apertura de unas cuentas y pueda depositar los recursos federales, de no abrir las mismas se perdería el apoyo federal y ya no podrían solicitar nuevamente algún tipo de apoyo, seguidamente la regidora Maribel Varguez pregunta sobre el Show Musical vamos a bailar que se realizó hace unos meses, si el ayuntamiento lo patrocina, a lo que el Presidente comenta que ese evento se realizó conjuntamente como el DIF municipal, el Secretario hace uso de la palabra y comenta que si no existe ningún otro comentario respecto a la cuenta pública somete a votación este punto, por lo que manifiesta que quienes estén a favor de aprobar la cuenta pública del mes de Junio del año 2013 se sirvan votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por MAYORÍA de 8 votos a favor por 3 votos en contra, de los regidores presentes. Acto seguido y como cuarto punto del orden del día Asuntos Generales el Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que le llegó una solicitud en donde existe un proyecto para desarrollar en forma conjunta, la elaboración de leyes secundarias y bandos de policía y buen gobierno, para que contemplen la igualdad entre mujeres y hombres pero para que podamos participar en este programa y recibamos dos sesiones sobre estos temas es necesario que cabildo apruebe esto, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que en virtud de haber escuchado al alcalde somete a votación la aprobación de este punto por lo que comenta que quienes estén a favor de aprobar este punto sirvanse votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD, seguidamente el presidente hace uso de la palabra y comenta que la FILEY invita al municipio a la próxima feria que se realizaría en el mes de marzo del año 2014, la regidora Teresita Santos comenta que así como ellos están adelantados en su organización, aquí en Umán se debería hacer una buena promoción a lo que el regidor Rubén González comenta que como está la situación del municipio en relación a laudos sería mejor no participar a lo que el regidor Reymundo Colli comenta que es muy prematuro decir no, ya que a su juicio la educación y lectura es importante, el Secretario hace uso de la voz y comenta que es una excelente oportunidad ya que anteriormente se aprobó de manera expresa ahora se está en tiempo para organizar todo un programa en conjunto con los directores de las escuelas y como premio se les daría bonos a los mejores alumnos ya que por el momento todavía no nos están pidiendo fijemos cantidad más únicamente nos piden determinar si vamos a participar, seguidamente la regidora Teresita Santos pregunta si se tiene tiempo de respuesta a lo que el Presidente comenta que se podría tener como base lo que se aportó el año pasado con la cantidad de veinte mil pesos y considera que apostar a este tipo de actividades vale la pena y tiene un valor

que trabajan en su despacho, para que puedan realizar los trámites de un poder notarial, por que el alcalde hace uso de la voz y procede a dar lectura de los nombres, Lincoln José Palma Rodríguez, Wendy Fabiola Palma Barahona, Grisel Iveth Juárez Moguel, Martín Dazaeth Pacheco Fajardo, Iseithy Betsabe Uc Mex, Cristina Andrea Ku Caballero y Néstor Rafael Reyes Chan, así como también se autorizaría para que en dicho poder aparecieran los trabajadores del departamento Jurídico Ángel Israel Quintal Paredes, Silvia Marisol González Polanco, Magdalena Rocío Montero Casanova, así como también el de la Juez Calificador Nancy Marisol Montero Varguez, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que en virtud de haber escuchado al alcalde somete a votación la aprobación de este punto por lo que comenta que quienes estén a favor de aprobar autorizar a las personas anteriormente mencionadas para que puedan representar al Ayuntamiento de Umán, y realizar su poder notarial sirvanse votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por MAYORIA de 9 votos a favor y 2 en contra. Seguidamente el regidor Juan Arana hace uso de la voz y comenta que se haga la apertura de la calle 11 por 24 y 22 por donde esta lo que se conoce como Manjána y ayudaría el deshago de la calle 19 y se podría levantar un proyecto, también hay problema en la calle 28 por 19 de la Colonia San Lazaro y habría que ver el problema de vialidad, a lo que la regidora Regina Varguez hace uso de la voz y comenta que también la calle 16 presenta un problema de vialidad por lo que pide que se debe dejar de un solo sentido a lo que el alcalde comenta que se deberá hacer un estudio de vialidad, el regidor Juan Arana comenta que definitivamente se tiene que realizar un estudio de impacto vial, el Secretario comenta que hay un recurso que se pudiera utilizar en referéndum o plebiscito que será a consenso de la ciudad y nos sujetamos a resultados, en otro asunto la regidora Teresita Santos hace uso de la voz y solicita que se le haga llegar una copia del acta de entrega de recepción y también una copia de presupuesto de egresos e ingresos y también del plan municipal de desarrollo a lo que el Secretario comenta que existe una página llamada [trasparenciayucatan.gob](http://trasparenciayucatan.gob) y en esa pagina esta toda esa información a lo que la regidora Teresita Santos pregunta si se le puede dar entonces a la brevedad a lo que el Secretario comenta que si, la misma regidora comenta que en relación a los problemas de dengue la de la voz propone la compra de una maquina de fumigación que cuesta aproximadamente la cantidad de \$130,000.00 mil pesos y puede ser rentable y eso servirá para disminuir ese riesgo a lo que el presidente comenta que le da gusto que haya una propuesta de ese tipo pero comenta que no se ha descuidado al municipio tanto a la ciudad como en las comisarias y considera que se ha hecho lo que se ha necesitado con la gente de la secretaria de salud de manera permanente, la regidora Regina Varguez manifiesta que a su criterio o bastaría con una maquina si no hay que atacar el problema en la etapa larvaria y es una cuestión de educación, el Secretario hace uso de la palabra y manifiesta que en virtud de haber escuchado al alcalde somete a votación la aprobación de este punto por lo que comenta que quienes estén a favor de aprobar la compra de una maquina para fumigar para el combate del dengue en el Municipio sirvanse votar levantando la mano, por lo que es aprobado este punto por UNANIMIDAD, seguidamente la regidora Teresita Santos hace uso de la voz y comenta que también está el caso grave de hepatitis que puede ocasionar la muerte por cirrosis hepática por lo que pide realizar visitas a los puestos ambulantes y se exhorte al director de rastros y mercados ya que se le solicito una lista de personas que venden comida en la calle y únicamente una lista de veinte personas, a lo que el alcalde comenta que incluso tuvo una reunión con los directores de las escuelas antes del inicio del curso para

\*\*\*

\*\*\*

o de  
ria de  
Vrgl:

50 Proyecto de Integración al Centro Histórico del  
quechto Frank la Iglesia Principal de Uman, así como convertirlo, pen  
a de uso Familiar y Escuelas Públicas por la Noche?

abordar el tema con seriedad, en otro asunto el regidor Reymundo Colli comenta que nuevamente la señora del mercado no otorga liquetes a algunos vendedores y a algunas personas de los baños por lo que pide sea tomado en cuenta. Acto seguido y como quinto punto del orden del día el Secretario solicita al Presidente que clausure la sesión a lo que el Presidente Municipal hace uso de la palabra y manifiesta que siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos declara formalmente clausurada esta Decimo Tercera Sesión Ordinaria de cabildo, levantándose la presente acta final la cual se firma para debida constancia. Doy fe. Firma de texto. Firma de los Regidores Prof. Jesús Adrian Quintal Ic, C. Jorge Casanova Martín, Lic. Gilberto Uitz Pech, Prof. Regina Andrea Varguez Casanova, C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal, Profr Rubén González Lizama, Profra. Angélica María Rejón Sánchez, Lic. Reymundo Colli Colli, Ing. Juan Gervacio Arana Varguez, L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz, C. Felicitas Maribel Varguez Ruz.

Prof. Jesús Adrian Quintal Ic  
Presidente Municipal  
Gobierno, Patrimonio y Hacienda,  
Seguridad y Tránsito, Desarrollo Urbano  
y Obras Públicas

C. Jorge Casanova Martín  
Síndico Municipal  
Gobierno, Patrimonio y Hacienda,  
Juventud Deporte y Recreación  
Desarrollo Social y Rural

Lic. Gilberto Uitz Pech  
Secretario Municipal  
Gobierno, Desarrollo Urbano y Obras  
Públicas, Educación y Cultura,  
Nomenclatura y Catastro

Profra. Regina Andrea Varguez Casanova  
Regidora  
Salud y Ecología, Juventud Deporte  
y Recreación  
Educación y Cultura

C. Gabriel Gaspar Ruiz Quintal  
Regidor  
Seguridad y Tránsito, Servicios Públicos  
Equidad Género y Grupos Vulnerables.

Prof. Rubén González Lizama  
Regidor  
Desarrollo Urbano y Obras Públicas,  
Salud y Ecología, Servicios Públicos,  
Nomenclatura y Catastro

Profra. Angélica María Rejón Sánchez  
Regidora  
Equidad Género y Grupos  
Vulnerables, Educación y Cultura

Lic. Reymundo del Rosario Colli Colli  
Regidor  
Juventud Deporte y Recreación  
Educación y Cultura

Ing. Juan Gervacio Arana Varguez  
Regidor

L.E. Teresita de Jesús Santos Sáenz  
Regidora



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
UMAN, YUC., MEX.  
2012 2015